



INTRODUCCIÓN.

Esta sección comprende la clasificación y registro de los títulos valores que representan participación en la propiedad de una empresa (acciones comunes, preferidas o de cualquier tipo) en adelante acciones o el derecho a adquirir una participación en la propiedad de la empresa (certificados o derechos) objeto o no de oferta pública, así como el registro de los dividendos.

Las acciones se clasificarán en:

El Portafolio para Comercialización de Acciones: en el Portafolio para Comercialización de Acciones se clasifican las acciones destinadas a ser comercializadas y cuyo porcentaje de participación en la entidad emisora es menor al 20% de su patrimonio.

El Portafolio de Inversión Permanente en Acciones: en el Portafolio de Inversión Permanente en Acciones se clasifican las acciones compradas como inversiones permanentes.

Las acciones clasificadas en el Portafolio para Comercialización de Acciones o en el Portafolio de Inversión Permanente en Acciones podrán ser:

- Acciones objeto de oferta pública, **esta categoría incluye los puestos en Bolsas de Valores del país o del exterior.**
- Acciones no objeto de oferta pública, emitidas por instituciones **regidas** por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo y la Ley de Mercado de Capitales e instituciones homologas del exterior (1)
- Acciones no objeto de oferta pública, emitidas por instituciones **distintas a las regidas** por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo y la Ley de Mercado de Capitales e instituciones homologas del exterior e instituciones homologas del exterior (2)

En el siguiente cuadro, se muestra el método de contabilización que deben seguir las inversiones en acciones en función de:

- el Portafolio en el cual las acciones están clasificadas, y
- las características de la oferta y el emisor de las acciones

Valoración por tipo de Portafolio

Características de la oferta y emisor de las Acciones	Portafolio para Comercialización	Portafolio de Inversión Permanente	% de tenencia
	Oferta Pública	V M	NA
NA		PP	Igual o superior al 20 % y menor o igual al 50%
NA		Con	Superior al 50%
No Oferta Pública de Instituciones distintas a las regidas por LGB, LMC y LSNAP (1)	Costo – RP	NA	Menor del 20%
	NA	Costo – RP	Igual o superior al 20 % y menor o igual al 50%
	NA	Costo – RP	Superior al 50%
No Oferta Pública de Instituciones regidas por LGB, LMC y LSNAP (2)	Costo	NA	Menor del 20%
	NA	PP	Igual o superior al 20 % y menor o igual al 50%
	NA	Con	Superior al 50%

Donde:

V M: Valor de Mercado
PP: Método de Participación Patrimonial
RP: Régimen de Provisiones

Costo: Método del Costo
Con: Método de Consolidación
NA: No aplica



LGB: Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras

LMC: Ley de Mercado de Capitales

LSNAP: Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo

(1) Para las Compañías Inversoras Financieras, se **excluyen** de este grupo las acciones no objeto de oferta pública emitidas por:

- a) Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo o Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa o Compañías de Seguros y Reaseguros o otras entidades regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, por la Ley de Mercado de Capitales o por la Ley de Seguros y Reaseguros constituidos y domiciliados en Venezuela.
- b) Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo o Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa o Compañías de Seguros o Reaseguros constituidos y domiciliados en el exterior, no listados en una bolsa de valores extranjera aprobada por la Comisión Nacional de Valores según los “Criterios Técnicos aplicables a las Inversiones en Valores denominados en moneda extranjera que se negocien en Mercados de Capitales Internacionales”.
- c) Compañías de Servicio de Limpieza y Mantenimiento, Procesamiento de Datos y Procesamiento de Operaciones Financieras para bancos, compañías de seguros y reaseguros, Compañías Inversoras Financieras o casas de bolsa, entidades de inversión colectiva, constituidas y domiciliadas en Venezuela, cien por ciento (100%) poseídas por la Compañía Inversora.

(2) Para las Compañías Inversoras Financieras, se **incluyen** en este grupo las acciones no objeto de oferta pública emitidas por:

:

- a) Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo o Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa o Compañías de Seguros y Reaseguros o otras entidades regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, por la Ley de Mercado de Capitales o por la Ley de Seguros y Reaseguros constituidos y domiciliados en Venezuela.
- b) Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo o Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa o Compañías de Seguros o Reaseguros constituidos y domiciliados en el exterior, no listados en una bolsa de valores extranjera aprobada por la Comisión Nacional de Valores según los “Criterios Técnicos aplicables a las Inversiones en Valores denominados en moneda extranjera que se negocien en Mercados de Capitales Internacionales”.
- c) Compañías de Servicio de Limpieza y Mantenimiento, Procesamiento de Datos y Procesamiento de Operaciones Financieras para bancos, compañías de seguros y reaseguros, Compañías Inversoras Financieras o casas de bolsa, entidades de inversión colectiva, constituidas y domiciliadas en Venezuela, cien por ciento (100%) poseídas por la Compañía Inversora.

Esta Sección aplica a las Sociedades de Corretaje, a las Compañías Inversoras Financieras, los Fondos Mutuales de Inversión de Capital Abierto y a las Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva.



PLAN DE CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Balance General

12116MM0000C	<i>Acciones de BANCOS¹ y EAPs² del país objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12116MM0100C	<i>BANCOS del país. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12116MM0200C	<i>EAPs del país. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12117MM0000C	<i>Acciones de empresas privadas del país distintas a BANCOS y EAPs objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12118MM0000C	<i>Acciones de BANCOS y EAPs del exterior objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12118MM0100C	<i>BANCOS del exterior. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12118MM0200C	<i>EAPs del exterior. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12119MM0000C	<i>Acciones de empresas privadas del exterior distintas a BANCOS y EAPs objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>
12120MM8000C	<i>Acciones de otras instituciones del país objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12120MM8001C	<i>Sociedades de Corretaje</i>
12120MM8002C	<i>Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva</i>
12120MM8003C	<i>Entidades de Inversión Colectiva</i>
12120MM8004C	<i>Empresas de Seguro</i>
12120MM8100C	<i>Acciones de otras instituciones del exterior objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12120MM8101C	<i>Sociedades de Corretaje</i>
12120MM8102C	<i>Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva</i>
12120MM8103C	<i>Entidades de Inversión Colectiva</i>
12120MM8104C	<i>Empresas de Seguro</i>
12182MM0000C	<i>Derechos de Suscripción (Warrants) de instituciones del país objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12183MM0000C	<i>Derechos de Suscripción (Warrants) de instituciones del exterior objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12184MM0000C	<i>Acciones (Puestos) en Bolsas de Valores del país</i>
12185MM0000C	<i>Acciones (Puestos) en Bolsas de Valores del exterior</i>
12216MM0000C	<i>Acciones de BANCOS y EAPs del país no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12216MM0100C	<i>BANCOS del país. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12216MM0200C	<i>EAPs del país. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12217MM0000C	<i>Acciones de empresas privadas del país distintas a BANCOS y EAPs no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12218MM0000C	<i>Acciones de BANCOS y EAPs del exterior no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12218MM0100C	<i>BANCOS del exterior. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12218MM0200C	<i>EAPs del exterior. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12219MM0000C	<i>Acciones de empresas privadas del exterior distintas a BANCOS y EAPs no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>
12220MM8000C	<i>Acciones de otras instituciones del país no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>

¹ Instituciones regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y sus homologas del exterior

² Instituciones regidas por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y sus homologas del exterior



12220MM8001C	<i>Sociedades de Corretaje</i>
12220MM8002C	<i>Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva</i>
12220MM8003C	<i>Empresas de Seguro</i>
12220MM8100C	<i>Acciones de otras instituciones del exterior no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12220MM8101C	<i>Sociedades de Corretaje</i>
12220MM8102C	<i>Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva</i>
12220MM8103C	<i>Empresas de Seguro</i>
14201MM0200C	<i>Dividendos devengados por cobrar de acciones objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
14202MM0200C	<i>Dividendos devengados por cobrar de acciones no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
14206MM8000C	<i>Dividendos devengados por cobrar. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
14485MM0000C	<i>Comisiones por cobrar por estructuración y colocación de emisiones de títulos valores</i>
15100MM0000C	<i>Inversiones permanentes en Acciones. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
15101MM0000C	<i>Acciones en instituciones financieras del país. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
15101MM0100C	<i>BANCOS. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
15101MM0200C	<i>EAPs. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
15101MM0300C	<i>Sociedades de Corretaje. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
15101MM0400C	<i>Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
15101MM0500C	<i>Empresas de Seguros. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
15102MM0000C	<i>Acciones en instituciones financieras del exterior. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
15102MM0100C	<i>Bancos. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
15102MM0200C	<i>Entidades de Ahorro y Préstamo. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
15102MM0300C	<i>Sociedades de Corretaje. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
15102MM0400C	<i>Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
15102MM0500C	<i>Empresas de Seguros. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
15103MM0000C	<i>Acciones en empresas no financieras del país. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
15104MM0000C	<i>Acciones en empresas no financieras del exterior. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
15199MM0000C	<i>Otras inversiones permanentes en acciones. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
18810MM0100C	<i>Depósitos en efectivo dados en garantía por operaciones con derivados</i>
18810MM0200C	<i>Títulos valores dados en garantía por operaciones con derivados</i>
18813MM0300C	<i>Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0117C	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con Bolsas de Valores. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0118C	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con BANCOS y EAPs. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0119C	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con sociedades de corretaje. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0120C	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con otras personas jurídicas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0121C	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con personas naturales. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0138C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con Bolsas de</i>



	<i>Valores. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0139C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con BANCOS y EAPs. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0140C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con sociedades de corretaje. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0141C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con otras personas jurídicas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0142C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con personas naturales. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0217C	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con Bolsas de Valores. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0218C	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con BANCOS y EAPs. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0219C	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con sociedades de corretaje. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0220C	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con otras personas jurídicas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0221C	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con personas naturales. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0238C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con Bolsas de Valores. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0239C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con BANCOS y EAPs. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0240C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con sociedades de corretaje. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0241C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con otras personas jurídicas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0242C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con personas naturales. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0303C	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros de acciones con Bolsas de Valores y Cámaras de Compensación. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0306C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros de acciones con Bolsas de Valores y Cámaras de Compensación. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
21280MM0000C	<i>Cobranza por reembolsar por colocaciones de títulos valores por pagar</i>
25583MM0000C	<i>Obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de compra venta de títulos</i>
26183MM0000C	<i>Comisiones por pagar por colocación y estructuración de emisiones de títulos valores</i>
36301MM0200C	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
36302MM0200C	<i>Diferencias en cambio no realizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>

Estado de Resultados

42280MM0000C	<i>Pérdidas por operaciones pactadas no honradas al vencimiento</i>
43401MM0000C	<i>Pérdidas en inversiones permanentes en acciones</i>
43404MM0100C	<i>Pérdida en venta de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
43404MM0200C	<i>Pérdida en venta de acciones. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
51201MM1600C	<i>Dividendos ganados sobre acciones de BANCOS³ y EAPs⁴ del país objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>

³ Instituciones regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y sus homologas del exterior



51201MM1700C	<i>Dividendos ganados sobre acciones de empresas privadas del país distintas a BANCOS y EAPs objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
51201MM1800C	<i>Dividendos ganados sobre acciones de BANCOS y EAPs del exterior objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
51201MM1900C	<i>Dividendos ganados sobre acciones de empresas privadas del exterior distintas a BANCOS y EAPs objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
51201MM2000C	<i>Dividendos ganados sobre acciones de otras instituciones objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
51202MM1600C	<i>Dividendos ganados sobre acciones de BANCOS y EAPs del país no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
51202MM1700C	<i>Dividendos ganados sobre acciones de empresas privadas del país distintas a BANCOS y EAPs no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
51202MM1800C	<i>Dividendos ganados sobre acciones de BANCOS y EAPs del exterior no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
51202MM1900C	<i>Dividendos ganados sobre acciones de empresas privadas del exterior distintas a BANCOS y EAPs no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
51202MM2000C	<i>Dividendos ganados sobre acciones de otras instituciones no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
53184MM8500C	<i>Comisiones por estructuración y colocación de emisiones de títulos valores</i>
53298MM0200C	<i>Diferencias en cambio por inversiones en títulos valores</i>
53298MM0400C	<i>Diferencias en cambio por intereses, dividendos y comisiones por cobrar</i>
53298MM0900C	<i>Diferencias en cambio por inversiones permanentes en acciones</i>
53402MM0100C	<i>Ganancia en venta de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
53402MM0200C	<i>Ganancia en venta de acciones. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i>
53501MM0000C	<i>Ganancias por inversiones permanentes en acciones</i>
53880MM0000C	<i>Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de futuros y forward</i>

Contingentes.

61701MM0701C	<i>Derechos por compra spot de divisas implícita por compra de títulos valores denominados en moneda extranjera</i>
61701MM0702C	<i>Derechos por compra forward de divisas implícita por compra de títulos valores denominados en moneda extranjera</i>
61701MM0703C	<i>Derechos por compra de futuros de divisas implícita por compra de títulos valores denominados en moneda extranjera</i>
61701MM0704C	<i>Derechos por venta spot de divisas implícita por venta de títulos valores denominados en moneda extranjera</i>
61701MM0705C	<i>Derechos por venta forward de divisas implícita por venta de títulos valores denominados en moneda extranjera</i>
61701MM0706C	<i>Derechos por venta de contratos de futuros de divisas implícita por venta de títulos valores denominados en moneda extranjera</i>
61702MM0117C	<i>Derechos por compra forward de acciones con Bolsas de Valores con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0118C	<i>Derechos por compra forward de acciones con BANCOS y EAPs con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0119C	<i>Derechos por compra forward de acciones con sociedades de corretaje con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0120C	<i>Derechos por compra forward de acciones con otras personas jurídicas con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>

⁴ Instituciones regidas por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y sus homologas del exterior
Enero 2000



61702MM0121C	<i>Derechos por compra forward de acciones con personas naturales con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0138C	<i>Derechos por compra forward de acciones con Bolsas de Valores con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0139C	<i>Derechos por compra forward de acciones con BANCOS y EAPs con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0140C	<i>Derechos por compra forward de acciones con sociedades de corretaje con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0141C	<i>Derechos por compra forward de acciones con otras personas jurídicas con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0142C	<i>Derechos por compra forward de acciones con personas naturales con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0217C	<i>Derechos por venta forward de acciones con Bolsas de Valores con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0218C	<i>Derechos por venta forward de acciones con BANCOS y EAPs con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0219C	<i>Derechos por venta forward de acciones con sociedades de corretaje con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0220C	<i>Derechos por venta forward de acciones con otras personas jurídicas con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0221C	<i>Derechos por venta forward de acciones con personas naturales con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0238C	<i>Derechos por venta forward de acciones con Bolsas de Valores con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0239C	<i>Derechos por venta forward de acciones con BANCOS y EAPs con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0240C	<i>Derechos por venta forward de acciones con sociedades de corretaje con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0241C	<i>Derechos por venta forward de acciones con otras personas jurídicas con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61702MM0242C	<i>Derechos por venta forward de acciones con personas naturales con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61703MM0103C	<i>Derechos por compra de futuros de acciones con Bolsas de Valores y Cámaras de Compensación. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61703MM0203C	<i>Derechos por venta de futuros de acciones con Bolsas de Valores y Cámaras de Compensación. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0117C	<i>Derechos por compra spot de acciones con Bolsas de Valores. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0118C	<i>Derechos por compra spot de acciones con BANCOS y EAPs. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0119C	<i>Derechos por compra spot de acciones con sociedades de corretaje. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0120C	<i>Derechos por compra spot de acciones con otras personas jurídicas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0121C	<i>Derechos por compra spot de acciones con personas naturales. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0217C	<i>Derechos por venta spot de acciones con Bolsas de Valores. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0218C	<i>Derechos por venta spot de acciones con BANCOS y EAPs. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0219C	<i>Derechos por venta spot de acciones con sociedades de corretaje. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0220C	<i>Derechos por venta spot de acciones con otras personas jurídicas. Portafolio para</i>



	Comercialización de Acciones
61780MM0221C	<i>Derechos por venta spot de acciones con personas naturales. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61980MM0200C	<i>Adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61980MM0201C	<i>BANCOS y EAPs. Adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61980MM0202C	<i>SCV. Adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61980MM0203C	<i>Empresas de Seguro. Adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61980MM0204C	<i>Otras Personas Jurídicas. Adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
62702MM0104C	<i>Responsabilidades por compra forward de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
62702MM0204C	<i>Responsabilidades por venta forward de acciones Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
62703MM0104C	<i>Responsabilidades por compra de futuros de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
62703MM0204C	<i>Responsabilidades por venta de futuros de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
62780MM0104C	<i>Responsabilidades por compra spot de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
62780MM0204C	<i>Responsabilidades por venta spot de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
62980MM0200C	<i>Responsabilidades por adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Balance General

12116MM0000C	<i>Acciones de BANCOS y EAPs del país objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12116MM0100C	<i>BANCOS del país. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12116MM0200C	<i>EAPs del país. Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En estas subcuentas se contabilizan las acciones comunes, acciones preferidas objeto de oferta pública emitidas por BANCOS y EAPs bajo la Ley de Mercado de Capitales. El saldo de esta cuenta reflejará al cierre el ajuste a valor de mercado.</i>
12117MM0000C	<i>Acciones de empresas privadas del país distintas a BANCOS y EAPs objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En esta cuenta se contabilizan las acciones comunes, acciones preferidas objeto de oferta pública emitidas por empresas privadas distintas a BANCOS y EAPs del país bajo la Ley de Mercado de Capitales o la Ley de Entidades de Inversión Colectiva. El saldo de esta cuenta reflejará al cierre el ajuste a valor de mercado.</i>
12118MM0000C	<i>Acciones de BANCOS y EAPs del exterior objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12118MM0100C	<i>BANCOS del exterior. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
12118MM0200C	<i>EAPs del exterior. Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En estas subcuentas se contabilizan las acciones comunes, acciones preferidas objeto de oferta pública que se negocian en Mercados Internacionales emitidas por</i>



BANCOS y EAPs del exterior. El saldo de esta cuenta reflejará al cierre el ajuste a valor de mercado por precio y por tipo de cambio

12119MM0000C Acciones de empresas privadas del exterior distintas a BANCOS y EAPs objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones.

En esta cuenta se contabilizan las acciones comunes, acciones preferidas objeto de oferta pública que se negocian en Mercados Internacionales emitidas por empresas privadas del exterior distintas a BANCOS y EAPs. El saldo de esta cuenta reflejará al cierre el ajuste a valor de mercado por precio y por tipo de cambio.

12120MM8000C Acciones de otras instituciones del país objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones

12120MM8001C Sociedades de Corretaje

12120MM8002C Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva

12120MM8003C Entidades de Inversión Colectiva

12120MM8004C Empresas de Seguro

En estas subsubcuentas se contabilizan las acciones comunes, acciones preferidas así como unidades de inversión objeto de oferta pública emitidas por otras instituciones del país bajo la Ley de Mercado de Capitales o la Ley de Entidades de Inversión Colectiva. El saldo de esta cuenta reflejará al cierre el ajuste a valor de mercado

12120MM8100C Acciones de otras instituciones del exterior objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones

12120MM8101C Sociedades de Corretaje

12120MM8102C Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva

12120MM8103C Entidades de Inversión Colectiva

12120MM8104C Empresas de Seguro

En estas subsubcuentas se contabilizan las acciones comunes, acciones preferidas, objeto de oferta pública que se negocian en Mercados Internacionales emitidas por otras instituciones del exterior. El saldo de esta cuenta reflejará al cierre el ajuste a valor de mercado por precio y por tipo de cambio.

12182MM0000C Derechos de Suscripción (Warrants) de instituciones del país objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones

En esta cuenta se contabilizan los derechos de suscripción objeto de oferta pública. El saldo de esta cuenta reflejará al cierre el ajuste a valor de mercado.

12183MM0000C Derechos de Suscripción (Warrants) de instituciones del exterior objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones

En esta cuenta se contabilizan los derechos de suscripción objeto de oferta pública que se negocian en Mercados Internacionales. El saldo de esta cuenta reflejará al cierre el ajuste a valor de mercado por precio y por tipo de cambio.

12184MM0000C Acciones (Puestos) en Bolsas de Valores del país

En esta cuenta se contabilizan las acciones (puestos) en Bolsas de Valores del país autorizadas por la Comisión Nacional de Valores. Las Bolsas de Valores incluyen Bolsas de acciones, títulos valores de deuda, productos, mercancías, derivados, etc.



12185MM000C	Acciones (Puestos) en Bolsas de Valores del exterior <i>En esta cuenta se contabilizan las acciones (puestos) en Bolsas de Valores del exterior autorizadas por una Comisión Nacional de Valores u organismo equivalente para actuar en su respectiva jurisdicción. Las Bolsas de Valores incluyen Bolsas de acciones, títulos valores de deuda, productos, mercancías, derivados, etc.</i>
12216MM0000C	Acciones de BANCOS y EAPs del país no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones
12216MM0100C	BANCOS del país. Portafolio para Comercialización de Acciones
12216MM0200C	EAPs del país. Portafolio para Comercialización de Acciones <i>En estas subcuentas se contabilizan las acciones comunes, acciones preferidas no objeto de oferta pública emitidas por BANCOS y EAPs del país</i>
12217MM0000C	Acciones de empresas privadas del país distintas a BANCOS y EAPs no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones <i>En esta cuenta se contabilizan las acciones comunes, acciones preferidas no objeto de oferta pública emitidas por empresas privada del país distintas a BANCOS y EAPs.</i>
12218MM0000C	Acciones de BANCOS y EAPs del exterior no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones
12218MM0100C	BANCOS del exterior. Portafolio para Comercialización de Acciones
12218MM0200C	EAPs del exterior. Portafolio para Comercialización de Acciones <i>En estas subcuentas se contabilizan las acciones comunes, acciones preferidas no objeto de oferta emitidas por BANCOS y EAPs del exterior. El saldo de esta cuenta reflejará el ajuste a valor de mercado por tipo de cambio.</i>
12219MM0000C	Acciones de empresas privadas del exterior distintas a BANCOS y EAPs no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones. <i>En esta cuenta se contabilizan las acciones comunes, acciones preferidas no objeto de oferta pública emitidas por empresas privadas del exterior distintas a BANCOS y EAPs.</i>
12220MM8000C	Acciones de otras instituciones del país no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones
12220MM8001C	Sociedades de Corretaje
12220MM8002C	Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva
12220MM8003C	Empresas de Seguro <i>En estas subcuentas se contabilizan las acciones comunes, acciones preferidas no objeto de oferta pública emitidas por otras instituciones del país</i>
12220MM8100C	Acciones de otras instituciones del exterior no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones
12220MM8101C	Sociedades de Corretaje
12220MM8102C	Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva
12220MM8103C	Empresas de Seguro <i>En estas subsubcuentas se contabilizan las acciones comunes, acciones preferidas no objeto de oferta pública emitidas por otras instituciones del exterior. El saldo de esta cuenta reflejará el ajuste a valor de mercado por tipo de cambio.</i>



- 14201MM0200C **Dividendos devengados por cobrar de acciones objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones**
En esta subcuenta se contabilizan los dividendos devengados por cobrar de las acciones objeto de oferta pública
- 14202MM0200C **Dividendos devengados por cobrar de acciones no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones**
En esta subcuenta se contabilizan los dividendos devengados por cobrar de las acciones no objeto de oferta pública
- 14206MM8000C **Dividendos devengados por cobrar. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones**
En esta subcuenta se contabilizan los dividendos devengados por cobrar de las acciones no objeto de oferta pública
- 14485MM0000C **Comisiones por cobrar por estructuración y colocación de emisiones de títulos valores**
En esta cuenta se contabilizan las comisiones por cobrar generadas por servicios de estructuración y colocación de emisiones de títulos valores
- 15101MM0000C **Acciones en instituciones financieras del país. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones**
- 15101MM0100C **BANCOS. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones**
- 15101MM0200C **EAPs. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones**
- 15101MM0300C **Sociedades de Corretaje. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones**
- 15101MM0400C **Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones**
- 15101MM0500C **Empresas de Seguros. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones**
En estas subcuentas se contabilizan las inversiones permanentes en instituciones regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, Ley del Sistema Nacional de Ahorro, Ley del Mercado de Capitales.
- 15102MM0000C **Acciones en instituciones financieras del exterior. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones**
- 15102MM0100C **Bancos. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones**
- 15102MM0200C **Entidades de Ahorro y Préstamo. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones**
- 15102MM0300C **Sociedades de Corretaje. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones**
- 15102MM0400C **Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones**
- 15102MM0500C **Empresas de Seguros. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones**
En estas subcuentas se contabilizan las inversiones permanentes en instituciones financieras filiales y afiliadas del exterior.
- 15103MM0000C **Acciones en empresas no financieras del país. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones**
En esta cuenta se contabilizan las inversiones permanentes en empresas no financieras filiales y afiliadas del país.
- 15104MM0000C **Acciones en empresas no financieras del exterior. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones**
En esta cuenta se contabilizan las inversiones permanentes en empresas no financieras filiales y afiliadas del exterior.



15199MM0000C **Otras inversiones permanentes en acciones. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones**

En esta cuenta se contabilizan las inversiones permanentes en otras empresas.

18810MM0100C **Depósitos en efectivo dados en garantía por operaciones con derivados**

En esta subcuenta se contabiliza el depósito en efectivo inicial y los adicionales si fuesen necesarios exigidos por una cámara de compensación o por terceros, por las operaciones efectuadas con derivados.

18810MM0200C **Títulos valores dados en garantía por operaciones con derivados**

En esta subcuenta se contabilizan los títulos valores dados en garantía (garantía inicial y garantías adicionales) exigidos por una cámara de compensación o por terceros, por las operaciones efectuadas con futuros financieros.

18813MM0300C **Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones**

En esta subcuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato de derivados de cobertura y el ajuste a valor mercado de la partida cubierta, si los contratos son de cobertura y se difiere el registro de ganancias o pérdidas en resultados.

18880MM0117C **Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con Bolsas de Valores. Portafolio para Comercialización de Acciones**

18880MM0118C **Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con BANCOS y EAPs. Portafolio para Comercialización de Acciones**

18880MM0119C **Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con sociedades de corretaje. Portafolio para Comercialización de Acciones**

18880MM0120C **Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con otras personas jurídicas. Portafolio para Comercialización de Acciones**

18880MM0121C **Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con personas naturales. Portafolio para Comercialización de Acciones**

18880MM0217C **Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con Bolsas de Valores. Portafolio para Comercialización de Acciones**

18880MM0218C **Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con BANCOS y EAPs. Portafolio para Comercialización de Acciones**

18880MM0219C **Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con sociedades de corretaje. Portafolio para Comercialización de Acciones**

18880MM0220C **Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con otras personas jurídicas. Portafolio para Comercialización de Acciones**

18880MM0221C **Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con personas naturales. Portafolio para Comercialización de Acciones**

18880MM0303C **Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros de acciones con Bolsas de Valores y Cámaras de Compensación. Portafolio para Comercialización de Acciones**

En estas subsubcuentas se contabilizan los ajustes a valor de mercado de los contratos spot, forward y de futuros de compra venta de acciones, si los contratos están a ganancia neta.

18880MM0138C **Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con Bolsas de Valores. Portafolio para Comercialización de Acciones**

18880MM0139C **Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con BANCOS y EAPs. Portafolio para Comercialización de Acciones**

18880MM0140C **Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con sociedades**



	<i>de corretaje. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0141C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con otras personas jurídicas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0142C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot de acciones con personas naturales. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0238C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con Bolsas de Valores. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0239C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con BANCOS y EAPs. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0240C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con sociedades de corretaje. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0241C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con otras personas jurídicas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0242C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward de acciones con personas naturales. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
18880MM0306C	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros de acciones con Bolsas de Valores y Cámaras de Compensación. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
	<i>En estas subsubcuentas se contabilizan los ajustes a valor de mercado de los contratos spot, forward y de futuros de compra venta de acciones, si los contratos están a pérdida neta.</i>
21280MM0000C	<i>Cobranzas por reembolsar por colocaciones de títulos valores</i> <i>En esta cuenta se contabilizan los montos por pagar al emisor por la Sociedad de Corretaje producto de la suscripción en mercados primarios</i>
25583MM0000C	<i>Obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de compra venta de títulos</i> <i>En esta cuenta se contabilizan otros pasivos financieros directos, que se incurren como consecuencia del incumplimiento en la fecha valor de un contrato de compra venta spot o en la fecha de vencimiento de un contrato de compra venta forward.</i>
26183MM0000C	<i>Comisiones por pagar por colocación y estructuración de emisiones de títulos valores</i> <i>En esta cuenta se contabilizan las comisiones por pagar generadas por la colocación y estructuración de emisiones de títulos valores</i>
36301MM0200C	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En esta subcuenta se contabilizan las ganancias o pérdidas provenientes del ajuste a valor de mercado de acciones clasificadas en el Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
36302MM0200C	<i>Diferencias en cambio no realizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En esta subcuenta se contabilizan las ganancias o pérdida provenientes de la valoración de acciones clasificadas en el Portafolio para Comercialización de Acciones denominadas en moneda extranjera en fecha de cierre diario de acuerdo al último tipo de cambio de referencia determinado por el Banco Central de Venezuela de conformidad con el Convenio Cambiario No 1 (tasa de cambio oficial vigente al cierre</i>



Estado de Resultados.

42280MM0000C	<i>Pérdidas por operaciones pactadas no honradas al vencimiento</i> <i>En esta cuenta se contabilizan las Pérdidas incurridas por incumplimiento de la contraparte en fecha de vencimiento de operaciones pactadas</i>
43401MM0000C	<i>Pérdidas en inversiones permanentes en acciones</i> <i>En esta cuenta se contabilizan los gastos incurridos en el ejercicio relacionados con las inversiones permanentes en acciones, originados principalmente por las pérdidas por participación patrimonial.</i>
43404MM0100C	<i>Pérdida en venta de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
43404MM0200C	<i>Pérdida en venta de acciones. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones</i> <i>En estas subcuentas se registran las perdidas generadas en el ejercicio, relacionadas con la venta de acciones</i>
51201MM1600C	<i>Dividendos ganados sobre acciones de BANCOS y EAPs del país objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En esta subcuenta se contabilizan los dividendos en efectivo devengados por las inversiones en acciones de BANCOS y EAPs del país objeto de oferta publica emitidas bajo la Ley de Mercado de Capitales.</i>
51201MM1700C	<i>Dividendos ganados sobre acciones de empresas privadas del país distintas a BANCOS y EAPs objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En esta subcuenta se contabilizan los dividendos en efectivo devengados por las inversiones en acciones de empresas privadas del país distintas a BANCOS y EAPs objeto de oferta publica emitidas bajo la Ley de Mercado de Capitales o la Ley de Entidades de Inversión Colectiva.</i>
51201MM1800C	<i>Dividendos ganados sobre acciones de BANCOS y EAPs del exterior objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En esta subcuenta se contabilizan los dividendos en efectivo devengados por las inversiones en accione de BANCOS y EAPs del exterior objeto de oferta pública que se negocian en Mercados Internacionales.</i>
51201MM1900C	<i>Dividendos ganados sobre acciones de empresas privadas del exterior distintas a BANCOS y EAPs objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En esta subcuenta se contabilizan los dividendos en efectivo devengados por las inversiones en acciones de empresas privadas del exterior distintas a BANCOS y EAPs objeto de oferta pública que se negocian en Mercados Internacionales.</i>
51201MM2000C	<i>Dividendos ganados sobre acciones de otras instituciones objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En esta subcuenta se contabilizan los dividendos en efectivo devengados por las inversiones en acciones objeto de oferta publica de otras instituciones</i>
51202MM1600C	<i>Dividendos ganados sobre acciones de BANCOS y EAPs del país no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En esta subcuenta se contabilizan los dividendos en efectivo devengados por las inversiones en acciones de BANCOS y EAPs del país no objeto de oferta pública</i>



- 51202MM1700C** ***Dividendos ganados sobre acciones de empresas privadas del país distintas a BANCOS y EAPs no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones***
En esta subcuenta se contabilizan los dividendos en efectivo devengados por las inversiones en acciones de empresas privadas del país distintas a BANCOS y EAPs no objeto de oferta pública.
- 51202MM1800C** ***Dividendos sobre acciones de BANCOS y EAPs del exterior no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones***
En esta subcuenta se contabilizan los dividendos en efectivo devengados por las inversiones en acciones de BANCOS y EAPs del exterior no objeto de oferta pública.
- 51202MM1900C** ***Dividendos ganados sobre acciones de empresas privadas del exterior distintas a BANCOS y EAPs no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones***
En esta subcuenta se contabilizan los dividendos en efectivo devengados por las inversiones en acciones de empresas privadas del exterior distintas a BANCOS y EAPs no objeto de oferta pública.
- 51202MM2000C** ***Dividendos ganados sobre acciones de otras instituciones no objeto de oferta pública. Portafolio para Comercialización de Acciones***
En esta subcuenta se contabilizan los dividendos en efectivo devengados por las inversiones en acciones no objeto de oferta pública de otras instituciones
- 53184MM8500C** ***Comisiones por estructuración y colocación de emisiones de títulos valores***
En esta subcuenta se contabilizan ingresos devengados por comisiones por estructuración y colocación de emisiones de títulos valores
- 53298MM0200C** ***Diferencias en cambio por inversiones en títulos valores***
En esta subcuenta se contabilizan las diferencias en cambio provenientes de la valoración de las inversiones en depósitos a plazo, colocaciones bancarias y las surgidas por la valoración de las inversiones en títulos valores denominados en moneda extranjera en fecha de cierre diario de acuerdo al último tipo de cambio de referencia determinado por el Banco Central de Venezuela de conformidad con el Convenio Cambiario No 1 (tasa de cambio oficial vigente al cierre)
- 53298MM0400C** ***Diferencias en cambio por intereses, dividendos y comisiones por cobrar***
En esta subcuenta se contabilizan las diferencias provenientes de la valoración de los dividendos, intereses y comisiones por cobrar denominados en moneda extranjera en fecha de cierre diario de acuerdo al último tipo de cambio de referencia determinado por el Banco Central de Venezuela de conformidad con el Convenio Cambiario No 1 (tasa de cambio oficial vigente al cierre)
- 53298MM0900C** ***Diferencias en cambio por inversiones permanentes en acciones***
En esta subcuenta se contabilizan las diferencias provenientes de la valoración de las inversiones permanentes en acciones denominadas en moneda extranjera en fecha de cierre diario de acuerdo al último tipo de cambio de referencia determinado por el Banco Central de Venezuela de conformidad con el Convenio Cambiario No 1 (tasa de cambio oficial vigente al cierre)



53402MM0100C	Ganancia en venta de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones
53402MM0200C	Ganancia en venta de acciones. Portafolio de Inversión Permanente en Acciones <i>En estas subcuentas se registran las ganancias generadas en el ejercicio, relacionados con la venta de acciones</i>
53501MM0000C	Ganancias por inversiones permanentes en acciones <i>En esta cuenta se registran los ingresos generados en el ejercicio relacionados con las inversiones permanentes, como son los rendimientos por participaciones patrimoniales, la disminución de la provisión y otros ingresos de las inversiones permanentes en acciones</i>
53880MM0000C	Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de futuros y forward <i>En esta cuenta se contabilizan las ganancias o pérdidas provenientes del ajuste a valor de mercado de los contratos forward o de futuros.</i>

Contingentes

61701MM0701C	Derechos por compra spot de divisas implícita por compra de títulos valores denominados en moneda extranjera
61701MM0702C	Derechos por compra forward de divisas implícita por compra de títulos valores denominados en moneda extranjera
61701MM0703C	Derechos por compra de futuros de divisas implícita por compra de títulos valores denominados en moneda extranjera <i>En estas subsubcuentas se contabilizan los montos implícitos de moneda extranjera por recibir derivados de contratos de compras spot, forward y de futuros, pactados por liquidar de títulos valores denominados en una moneda diferente a la de su contravalor o pago</i>
61701MM0704C	Derechos por venta spot de divisas implícita por venta de títulos valores denominados en moneda extranjera
61701MM0705C	Derechos por venta forward de divisas implícita por venta de títulos valores denominados en moneda extranjera
61701MM0706C	Derechos por venta de contratos de futuros de divisas implícita por venta de títulos valores denominados en moneda extranjera <i>En estas subsubcuentas se contabilizan los montos implícitos de moneda extranjera por entregar derivada de contratos de venta spot, forward y de futuros, pactados por liquidar de títulos valores denominados en una moneda diferente a la de su contravalor o pago</i>
61702MM0117C	Derechos por compra forward de acciones con Bolsas de Valores con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones
61702MM0118C	Derechos por compra forward de acciones con BANCOS y EAPs con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones
61702MM0119C	Derechos por compra forward de acciones con sociedades de corretaje con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones
61702MM0120C	Derechos por compra forward de acciones con otras personas jurídicas con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones
61702MM0121C	Derechos por compra forward de acciones con personas naturales con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones



En estas subsubcuentas se contabilizan las acciones pactadas por recibir, compradas en operaciones forward de títulos, con un tenor al vencimiento (días pendientes o por transcurrir para su vencimiento) menor o igual a 365 días

61702MM0138C ***Derechos por compra forward de acciones con Bolsas de Valores con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones***

61702MM0139C ***Derechos por compra forward de acciones con BANCOS y EAPs con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones***

61702MM0140C ***Derechos por compra forward de acciones con sociedades de corretaje con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones***

61702MM0141C ***Derechos por compra forward de acciones con otras personas jurídicas con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones***

61702MM0142C ***Derechos por compra forward de acciones con personas naturales con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones***

En estas subsubcuentas se contabilizan las acciones pactadas por recibir, compradas en operaciones forward de títulos, con un tenor al vencimiento (días pendientes o por transcurrir para su vencimiento) mayor a 365 días.

61702MM0217C ***Derechos por venta forward de acciones con Bolsas de Valores con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones***

61702MM0218C ***Derechos por venta forward de acciones con BANCOS y EAPs con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones***

61702MM0219C ***Derechos por venta forward de acciones con sociedades de corretaje con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones***

61702MM0220C ***Derechos por venta forward de acciones con otras personas jurídicas con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones***

61702MM0221C ***Derechos por venta forward de acciones con personas naturales con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones***

En estas subsubcuentas se contabilizan los montos de efectivo correspondientes a la venta forward de acciones, pactadas por recibir, con un tenor al vencimiento (días pendientes o por transcurrir para su vencimiento) menor o igual a 365 días

61702MM0238C ***Derechos por venta forward de acciones con Bolsas de Valores con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones***

61702MM0239C ***Derechos por venta forward de acciones con BANCOS y EAPs con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones***

61702MM0240C ***Derechos por venta forward de acciones con sociedades de corretaje con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones***

61702MM0241C ***Derechos por venta forward de acciones con otras personas jurídicas con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones***

61702MM0242C ***Derechos por venta forward de acciones con personas naturales con un tenor al vencimiento mayor a 365 días. Portafolio para Comercialización de Acciones***

En estas subsubcuentas se contabilizan los montos de efectivo correspondientes a la venta forward de acciones, pactadas por recibir, con un tenor al vencimiento (días pendientes o por transcurrir para su vencimiento) mayor a 365 días

61703MM0103C ***Derechos por compra de futuros de acciones con Bolsas de Valores y Cámaras de Compensación. Portafolio para Comercialización de Acciones***

En esta subsubcuenta se contabilizan las acciones pactadas por recibir compradas en operaciones de futuros de títulos.



61703MM0203C	<i>Derechos por venta de futuros de acciones con Bolsas de Valores y Cámaras de Compensación. Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En esta subsubcuenta se contabilizan los montos de efectivo correspondientes a la venta de futuros de acciones, pactados por recibir</i>
61780MM0117C	<i>Derechos por compra spot de acciones con Bolsas de Valores. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0118C	<i>Derechos por compra spot de acciones con BANCOS y EAPs. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0119C	<i>Derechos por compra spot de acciones con sociedades de corretaje. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0120C	<i>Derechos por compra spot de acciones con otras personas jurídicas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0121C	<i>Derechos por compra spot de acciones con personas naturales. Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En estas subsubcuentas se contabilizan las acciones pactadas por recibir comprados en operaciones spot de títulos</i>
61780MM0217C	<i>Derechos por venta spot de acciones con Bolsas de Valores. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0218C	<i>Derechos por venta spot de acciones con BANCOS y EAPs. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0219C	<i>Derechos por venta spot de acciones con sociedades de corretaje. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0220C	<i>Derechos por venta spot de acciones con otras personas jurídicas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61780MM0221C	<i>Derechos por venta spot de acciones con personas naturales. Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En estas subcuentas se contabilizan los montos de efectivo correspondientes a la venta spot de acciones, pactados por recibir</i>
61980MM0200C	<i>Adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61980MM0201C	<i>BANCOS y EAPs. Adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61980MM0202C	<i>SCV. Adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61980MM0203C	<i>Empresas de Seguro. Adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
61980MM0204C	<i>Otras Personas Jurídicas. Adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En estas subsubcuentas se contabilizan los títulos valores de deuda por colocar por la Sociedad de Corretaje, de una colocación en garantizada</i>
62702MM0104C	<i>Responsabilidades por compra forward de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En esta subsubcuenta se contabilizan los montos de efectivos correspondientes a las compras forward de acciones, pactados por entregar.</i>
62702MM0204C	<i>Responsabilidades por venta forward de acciones Portafolio para Comercialización de Acciones</i> <i>En esta subsubcuenta se contabilizan las acciones correspondientes a las ventas forward de títulos, pactados por entregar</i>



62703MM0104C *Responsabilidades por compra de futuros de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones*

En esta subsubcuenta se contabilizan los montos de efectivos correspondientes a las compras de futuros de acciones, pactados por entregar.

62703MM0204C *Responsabilidades por venta de futuros de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones*

En esta subsubcuenta se contabilizan las acciones correspondientes a las ventas de futuros de títulos, pactados por entregar.

62980MM0102C *Responsabilidades por adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones*

En esta subsubcuenta se contabilizan los montos de efectivo correspondientes a las acciones no colocados por la Sociedad de Corretaje de una colocación garantizada

62780MM0104C *Responsabilidades por compra spot de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones*

En esta subsubcuenta se contabilizan los montos de efectivos correspondientes a las compras spot de acciones, pactados por entregar.

62780MM0204C *Responsabilidades por venta spot de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones*

En esta subsubcuenta se contabilizan las acciones correspondientes a las ventas spot de títulos, pactados por entregar.

REGISTRO CONTABLE DEL PORTAFOLIO PARA COMERCIALIZACION DE ACCIONES

El Portafolio para Comercialización de Acciones.

Se clasifican en el Portafolio para Comercialización de Acciones, las acciones destinadas a ser comercializadas.

Estarán sujetos a la clasificación del Portafolio para Comercialización de Acciones, los siguientes títulos valores (acciones):

- a) Acciones objeto de oferta pública emitidas de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Capitales o la Ley de Entidades de Inversión Colectiva .
- b) Acciones no objeto de oferta pública, emitidas por instituciones regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo y la Ley de Mercado de Capitales, y sus homologas del exterior.
- c) Acciones no objeto de oferta pública, emitidas por entidades e instituciones distintas a instituciones regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo y la Ley de Mercado de Capitales, y sus homologas del exterior.
- d) Acciones emitidas en el exterior que se adapten a alguno de los siguientes criterios técnicos de la Comisión Nacional de Valores:
 1. Acciones emitidas en el exterior que sean objeto de oferta pública autorizada por una Comisión de Valores del exterior u otro organismo similar competente del exterior para hacer oferta pública de títulos valores en su respectiva jurisdicción extranjera que se negocien en Bolsas de Valores o en el Mercado OTC (Over The Counter).
 2. Acciones emitidas en el exterior inscritas o negociadas en las bolsas de valores extranjeras donde la Comisión Nacional de Valores autoriza a invertir.



Ajustes y valoración de las acciones clasificadas en el Portafolio para Comercialización de Acciones

Los acciones se registrarán en la fecha valor a su valor de adquisición, **valor que incluye las comisiones de corretaje.**

La valoración y ajustes de las acciones clasificadas en el Portafolio para Comercialización de Acciones se especifica en el siguiente cuadro:

	Valoración	
	Portafolio para Comercialización	% de tenencia
Oferta Pública	V M	Menor del 20%
	NA	Igual o superior al 20 % y menor o igual al 50%
	NA	Superior al 50%
No Oferta Pública de Instituciones distintas a las regidas por LGB, LMC y LSNAP (1)	Costo – RP	Menor del 20%
	NA	Igual o superior al 20 % y menor o igual al 50%
	NA	Superior al 50%
No Oferta Pública de Instituciones regidas por LGB, LMC y LSNAP (2)	Costo	Menor del 20%
	NA	Igual o superior al 20 % y menor o igual al 50%
	NA	Superior al 50%

V M: Valor de Mercado
RP : Régimen de provisiones

Costo: Método del Costo
NA: No aplica

LGB: Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras
LMC: Ley de Mercado de Capitales
LSNAP: Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo

1. En fecha de cierre diario, las acciones objeto de oferta pública se ajustarán al valor de mercado. Las inversiones denominadas en moneda extranjera, serán valoradas separadamente por precio y por tipo de cambio. Las ganancias o pérdidas producto del ajuste a valor de mercado serán registradas en cuentas separadas formando parte del patrimonio.
2. Las acciones no objeto de oferta pública emitidas por instituciones **distintas a las regidas** por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo y la Ley de Mercado de Capitales e instituciones homologas del exterior serán objeto del régimen provisiones especificado en la Sección 3.1320 (1)
3. Las acciones no objeto de oferta pública emitidas por instituciones **regidas** por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo y la Ley de Mercado de Capitales y sus homologas del exterior, se registran y se mantienen al costo. (2)

(1) Para las Compañías Inversoras Financieras, se **excluyen** de este grupo las acciones no objeto de oferta pública emitidas por:

- a) Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo o Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa o Compañías de Seguros y Reaseguros o otras entidades regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, por la Ley de Mercado de Capitales o por la Ley de Seguros y Reaseguros constituidos y domiciliados en Venezuela.



- b) Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo o Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa o Compañías de Seguros o Reaseguros constituidos y domiciliados en el exterior, no listados en una bolsa de valores extranjera aprobada por la Comisión Nacional de Valores según los “Criterios Técnicos aplicables a las Inversiones en Valores denominados en moneda extranjera que se negocien en Mercados de Capitales Internacionales”.
 - c) Compañías de Servicio de Limpieza y Mantenimiento, Procesamiento de Datos y Procesamiento de Operaciones Financieras para bancos, compañías de seguros y reaseguros, Compañías Inversoras Financieras o casas de bolsa, entidades de inversión colectiva, constituidas y domiciliadas en Venezuela, cien por ciento (100%) poseídas por la Compañía Inversora.
- (2) Para las Compañías Inversoras Financieras, se **incluyen** en este grupo las acciones no objeto de oferta pública emitidas por:

:

- a) Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo o Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa o Compañías de Seguros y Reaseguros o otras entidades regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, por la Ley de Mercado de Capitales o por la Ley de Seguros y Reaseguros constituidos y domiciliados en Venezuela.
- b) Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo o Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa o Compañías de Seguros o Reaseguros constituidos y domiciliados en el exterior, no listados en una bolsa de valores extranjera aprobada por la Comisión Nacional de Valores según los “Criterios Técnicos aplicables a las Inversiones en Valores denominados en moneda extranjera que se negocien en Mercados de Capitales Internacionales”.
- c) Compañías de Servicio de Limpieza y Mantenimiento, Procesamiento de Datos y Procesamiento de Operaciones Financieras para bancos, compañías de seguros y reaseguros, Compañías Inversoras Financieras o casas de bolsa, entidades de inversión colectiva, constituidas y domiciliadas en Venezuela, cien por ciento (100%) poseídas por la Compañía Inversora.

Dinámica Contable

La dinámica contable de las operaciones con acciones tal como se explica a continuación, esta orientada a registrar de forma detallada los riesgos de crédito, riesgo de precio, y riesgo de contraparte presentes en las operaciones diarias de las sociedades de corretaje, compañías inversoras, fondos mutuales de inversión y sus sociedades administradoras.

Operaciones de compra venta de acciones

Una sociedad incurre en un compromiso de compra o venta de una acción cuando pacta una operación de compra o venta en la fecha de transacción o pacto irrespectivamente de la forma utilizada para realizar la operación (por vía telefónica, mediante fax, mediante la firma de un compromiso, etc.).



Existen dos tipos de operaciones de compra venta de acciones:

1. **Operaciones de compra venta de contado (spot):** son operaciones de compra venta de acciones pactadas bajo contratos de contado (spot) donde los contratantes convienen vender o comprar un bien a un precio establecido en fecha futura, que para efectos de este manual **no** exceden los 7 días hábiles bursátiles contados a partir de la fecha de transacción o pacto.
2. **Operaciones de compra venta a plazo (forward y futuros):** son operaciones de compra venta de acciones pactadas bajo contratos a plazo (forward y futuros) donde los contratantes convienen vender o comprar un bien a un precio establecido en fecha futura. Para efectos de este manual las operaciones forward exceden los 7 días hábiles bursátiles contados a partir de la fecha de transacción o pacto

A partir de la fecha de transacción o pacto es necesario registrar todas aquellas operaciones pactadas por liquidar en cuentas contingentes a fin de documentar el riesgo de contraparte y permitir el reconocimiento de las ganancias o pérdidas producto del riesgo de precio por la variación del valor de mercado de los títulos.

El intercambio del título a cambio del monto pactado se efectúa en la fecha valor (contratos spot) o en la fecha de vencimiento (contratos forward y de futuros), fecha en la cual, la sociedad que vende el título registra la venta en cuentas de Balance y se desprende del riesgo de crédito, y la sociedad que compra el título registra la compra en cuentas de Balance y asume el riesgo de crédito.

1. Operaciones de compra venta de contado (spot) de acciones

El registro de las operaciones de compra venta de contado (spot) de acciones pactadas por liquidar, se realiza en cuentas contingentes.

Las sociedades de corretaje deberán presentar oportunamente un manual de producto sobre las operaciones de compra venta spot de acciones, ante la Comisión Nacional de Valores de acuerdo a lo dispuesto en las “Normas sobre las Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa”. Adicionalmente, el manual debe especificar y detallar los procesos administrativos, contables y de control de riesgo que la sociedad de corretaje lleva a cabo para conducir su actividad dentro de parámetros aceptables.

Las operaciones de compra venta de contado (spot) de acciones comprenden:

- 1.1. Registro contable de contratos de compra spot de acciones
- 1.2. Registro contable de contratos de venta spot de acciones

1.1. Registro contable de contratos de compra spot de acciones

El registro contable de los contratos de compra spot de acciones se presentan en función de la moneda de denominación de la acción y de la moneda de denominación de su contravalor o pago, en este sentido, están agrupados en:

- 1.1.1. contratos de compra spot de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago
- 1.1.2. contratos de compra spot de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago



1.1.1. Registro contable de contratos de compra spot de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago

En fecha de transacción o pacto, para registrar los contratos de compra spot de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago

		Subpartida
Db	617	<i>Derechos por compra spot de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>
Cr	627	<i>Responsabilidades por compra spot de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>

Entre la fecha de transacción o pacto y la fecha valor, para valorar los contratos de compra spot de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago (ajuste por precio)

Los contratos de compra spot de acciones se ajustarán diariamente a valor de mercado (ajuste por variación del precio de la acción).

El ajuste a valor de mercado de los contratos de compra spot se contabilizan en:

- La cuenta de patrimonio: *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones.* En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración.
- Las cuentas de balance:
 - ♦ *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones:* En esta cuenta se contabiliza el incremento en el valor del contrato si el contrato está a ganancia neta.
 - ♦ *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones.* En esta cuenta se contabiliza la reducción en el valor del contrato si el contrato está a pérdida neta

Nota: Dado que, un contrato de compra spot solo puede estar a ganancia neta o a pérdida neta, un mismo contrato de compra spot no puede presentar saldos simultáneamente en las cuentas de balance: *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones y Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones.*

El ajuste a valor de mercado se calcula como se detalla a continuación:

Matriz de cálculo de las cuentas de Balance

		Valoración		Cuentas de Balance	
Día	1	Valor de mercado 1 -	Valor Pactado en el contrato (constante)	=	Valoración a mercado 1
	2	Valor de mercado 2 -	Valor Pactado en el contrato (constante)	=	Valoración a mercado 2
	n	Valor de mercado n -	Valor Pactado en el contrato (constante)	=	Valoración a mercado n



Matriz de cálculo de las cuentas de Patrimonio

	Valoración	Cuentas de Patrimonio
Día	1 Valor de mercado 1 - Valor Pactado en el contrato (constante)	= Ajuste a valor de mercado 1
	2 Valor de mercado 2 - Valor de mercado 1	= Ajuste a valor de mercado 2
	n Valor de mercado n - Valor de mercado n - 1	= Ajuste a valor de mercado n

Donde:

Valor pactado en el contrato: corresponde al valor pactado de las acciones compradas por la sociedad.

n: es el numero de días desde la fecha de transacción o pacto hasta la fecha valor. Para contratos spot n no excede los 7 días hábiles bursátiles

Valor de mercado: por valor de mercado vamos a entender el precio de las acciones en su mercado abierto de oferta y demanda.

El signo de la variable Valoración a mercado define la cuenta de balance donde se contabiliza, si es negativo (-) se acredita a *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se debita *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*, si es positivo (+), se debita a *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se acredita *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*.

Para registrar el ajuste a valor mercado en fecha de transacción o pacto:

Si el contrato spot esta a ganancia

Subpartida			
Db	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>	Valoración a mercado 1
Cr	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Ajuste a valor de mercado 1

Si el contrato spot esta a pérdida

Subpartida			Montos
Db	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Ajuste a valor de mercado 1
Cr	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>	Valoración a mercado 1



El registro del ajuste a valor mercado en fecha de cierre diario posterior a la fecha transacción o pacto se realiza de acuerdo al siguiente proceso:

- a. Reverso de la cuenta de balance:
 - *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones*, si el contrato estaba a ganancia neta en la fecha de valoración anterior, o
 - *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones*, si el contrato estaba a pérdida neta en la fecha de valoración anterior.
- b. Registro del **Incremento o Reducción por ajuste a valor de mercado** a la fecha de cálculo en las cuentas de balance correspondiente.
- c. Registro del **Resultado por ajuste a valor de mercado** en cuentas de patrimonio

Subpartida		Montos	
Db	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (si la valoración a mercado es positiva (+))</i>	Valoración a mercado n
Db	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (reverso del día anterior si el contrato estaba a pérdida neta)</i>	Valoración a mercado n -1
Db (Cr)	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Ajuste a valor de mercado n
Cr	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (reverso del día anterior si el contrato estaba a ganancia neta)</i>	Valoración a mercado n -1
Cr	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si la valoración a mercado es negativa (-))</i>	Valoración a mercado n

En la fecha valor para registrar la liquidación de los contratos de compra spot de acciones denominadas en la misma moneda que su contravalor o pago

Subpartida		
Db	627	<i>Responsabilidades por compra spot de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr	617	<i>Derechos por compra spot de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>

Subpartida		
Db	121, 122	<i>Cuenta correspondiente del Portafolio para Comercialización "PIC" (en la moneda de denominación de la acción)</i>
Db	142	<i>Dividendos por cobrar</i>
Db	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de compra spot de acciones cerro a pérdida)</i>
Cr	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de compra spot de acciones cerro a ganancia)</i>
Cr	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo (en la moneda de denominación del título de valor de deuda)</i>



1.1.2. Registro contable de contratos de compra spot de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Los contratos de compra spot de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago, deben ser registrados y contabilizados mediante un contrato de compra spot de acciones por su contravalor o pago en la moneda de denominación del título y un contrato de compra spot de la moneda de denominación de la acción a fin de reconocer el contrato cambiario implícito entre la moneda de denominación de la acción y a la moneda de su contravalor o pago; aunque la operación de compra spot de la acción este documentada mediante un solo contrato de compra spot.

En este sentido, un contrato de compra spot de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago debe contabilizarse mediante:

- La contabilización de un contrato de compra spot de una acción por un contravalor o pago denominado en la misma moneda que la acción, y,
- La contabilización de un contrato cambiario implícito de compra spot de la moneda de nominación de la acción por un contravalor en la moneda de pago de la acción

En fecha de transacción o pacto, para registrar los contratos de compra spot de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Para registrar el contrato de compra spot de acciones denominadas en una moneda A

Subpartida		Montos	
Db	617	<i>Derechos por compra spot de acciones Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>	Monto de Moneda A
Cr	627	<i>Responsabilidades por compra spot de acciones Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Monto de Moneda A

Para registrar el contrato cambiario implícito de compra spot de moneda A por un contravalor en moneda B

Subpartida		Montos	
Db	617	<i>Derechos por compra spot de divisas implícita por compra de títulos valores denominados en moneda distinta a la moneda del contravalor o pago</i>	Monto de Moneda A
Cr	627	<i>Responsabilidades por compra spot de divisas</i>	Monto de Moneda B

Definiciones:

Se definen los siguientes montos y tasas

Monto de Moneda A: corresponde al precio pactado de las acciones

Monto de Moneda B: corresponde al monto del contravalor o pago en moneda B de un contrato de compra spot de un título valor denominado en una moneda diferente a la moneda B

Tasa spot implícito: La tasa spot implícito del contrato cambiario se calcula dividiendo los montos de acuerdo a la moneda termino y la moneda cotizada en la estructura de cotización internacional e.j. 1 USD = 2 DM, en este caso USD es la moneda cotizada y DM es la moneda termino



Entre la fecha de transacción o pacto y la fecha valor para valorar los contratos de compra spot de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor (ajuste por precio)

Los contratos de compra spot de divisas (contrato cambiario implícito) se valoran para la posición neta de una divisa y para la posición global neta de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 3.0910 Operaciones y Contratos con Divisas

Los contratos de compra spot de acciones se ajustarán diariamente a valor de mercado (ajuste por variación del precio de la acción) en su moneda de denominación.

El ajuste a valor de mercado de los contratos de compra spot se contabilizan en:

- La cuenta de patrimonio: *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*. En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración.
- Las cuentas de balance:
 - * *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones*. En esta cuenta se contabiliza el incremento en el valor del contrato si el contrato está a ganancia neta.
 - * *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones*. En esta cuenta se contabiliza la reducción en el valor del contrato si el contrato está a pérdida neta

El ajuste a valor de mercado se calcula como se detalla a continuación:

Matriz de cálculo de las cuentas de Balance

	Valoración			Cuentas de Balance
Día	1	Valor de mercado 1 - Valor Pactado en el contrato (constante)	=	Valoración a mercado 1
	2	Valor de mercado 2 - Valor Pactado en el contrato (constante)	=	Valoración a mercado 2
	n	Valor de mercado n - Valor Pactado en el contrato (constante)	=	Valoración a mercado n

Matriz de cálculo de las cuentas de Patrimonio

	Valoración			Cuentas de Patrimonio
Día	1	Valor de mercado 1 - Valor Pactado en el contrato (constante)	=	Ajuste a valor de mercado 1
	2	Valor de mercado 2 - Valor de mercado 1	=	Ajuste a valor de mercado 2
	n	Valor de mercado n - Valor de mercado n - 1	=	Ajuste a valor de mercado n

Donde:

Valor pactado en el contrato: corresponde al valor pactado de las acciones compradas por la sociedad.

n: es el numero de días desde la fecha de transacción o pacto hasta la fecha valor. Para contratos spot n no excede los 7 días hábiles bursátiles



Valor de mercado: por valor de mercado vamos a entender el precio de las acciones en su mercado abierto de oferta y demanda.

El signo de la variable Valoración a mercado define la cuenta de balance donde se contabiliza, si es negativo (-) se acredita a *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se debita *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*, si es positivo (+), se debita a *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se acredita *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*.

Para registrar el ajuste a valor mercado en fecha de transacción o pacto:

Si el contrato spot esta a ganancia

Subpartida			
Db	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>	Valoración a mercado 1
Cr	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Ajuste a valor de mercado 1

Si el contrato spot esta a pérdida

Subpartida			Montos
Db	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Ajuste a valor de mercado 1
Cr	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>	Valoración a mercado 1



El registro del ajuste a valor mercado en fecha de cierre diario posterior a la fecha transacción o pacto se realiza de acuerdo al siguiente proceso:

- a. Reverso de la cuenta de balance:
 - Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones, si el contrato estaba a ganancia neta en la fecha de valoración anterior, o
 - Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones, si el contrato estaba a pérdida neta en la fecha de valoración anterior.
- b. Registro del **Incremento o Reducción por ajuste a valor de mercado** a la fecha de cálculo en las cuentas de balance correspondiente.
- c. Registro del **Resultado por ajuste a valor de mercado** en cuentas de patrimonio

Subpartida		Montos	
Db	188	Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (si la valoración a mercado es positiva (+))	Valoración a mercado n
Db	188	Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (reverso del día anterior si el contrato estaba a pérdida neta)	Valoración a mercado n -1
Db (Cr)	363	Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones	Ajuste a valor de mercado n
Cr	188	Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (reverso del día anterior si el contrato estaba a ganancia neta)	Valoración a mercado n -1
Cr	188	Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si la valoración a mercado es negativa (-))	Valoración a mercado n

En la fecha valor para registrar la liquidación de los contratos de compra spot de acciones denominadas en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Subpartida		
Db	627	Responsabilidades por compra spot de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones
Cr	617	Derechos por compra spot de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.

Subpartida		
Db	627	Responsabilidades por compra spot de divisas”
Cr	617	Derechos por compra spot de divisas implícita por compra de títulos valores denominados en moneda extranjera



	Subpartida	
Db	121, 122	<i>Cuenta correspondiente del Portafolio para Comercialización "PIC" (en la moneda de denominación de la acción)</i>
Db	142	<i>Dividendos por cobrar</i>
Db	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot de divisas implícito (si el contrato spot de divisas implícito cerro a pérdida)</i>
Db	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de compra spot de acciones cerro a pérdida)</i>
Cr	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot de divisas implícito (si el contrato spot de divisas implícito cerro a ganancia)</i>
Cr	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de compra spot de acciones cerro a ganancia)</i>
Cr	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo (en la moneda de contravalor o pago)</i>

1.2. Registro contable de contratos de venta spot de acciones

El registro contable de los contratos de venta spot de acciones se presentan en función de la moneda de denominación de la acción y de la moneda de denominación de su contravalor o pago, en este sentido, están agrupados en:

:

- 1.2.1. contratos de venta spot de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago
- 1.2.2. contratos de venta spot de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

1.2.1. Registro contable de contratos de venta spot de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago

En fecha de transacción o pacto, para registrar los contratos de venta spot de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago

	Subpartida	
Db	617	<i>Derechos por venta spot de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>
Cr	627	<i>Responsabilidades por venta spot de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>

Entre la fecha de transacción o pacto y la fecha valor para valorar los contratos de venta spot de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago (ajuste por precio)

Los contratos de venta spot de acciones se ajustarán diariamente a valor de mercado (ajuste por variación del precio de la acción).

El ajuste a valor de mercado de los contratos de compra spot se contabilizan en:

- La cuenta de patrimonio: *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones.* En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración.



- Las cuentas de balance:
 - ♦ *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones:* En esta cuenta se contabiliza el incremento en el valor del contrato si el contrato está a ganancia neta.
 - ♦ *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones.* En esta cuenta se contabiliza la reducción en el valor del contrato si el contrato está a pérdida neta

Nota: Dado que, un contrato de venta spot solo puede estar a ganancia neta o a pérdida neta, un mismo contrato de venta spot no puede presentar saldos simultáneamente en las cuentas de balance: *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones y Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones.*

El ajuste a valor de mercado se calcula como se detalla a continuación:

Matriz de cálculo de las cuentas de Balance

		Valoración		Cuentas de Balance	
Día	1	Valor Pactado en el contrato (constante)	- Valor de mercado 1	=	Valoración a mercado 1
	2	Valor Pactado en el contrato (constante)	- Valor de mercado 2	=	Valoración a mercado 2
	n	Valor Pactado en el contrato (constante)	- Valor de mercado n	=	Valoración a mercado n

Matriz de cálculo de las cuentas de Patrimonio

		Valoración		Cuentas de Patrimonio	
Día	1	Valor Pactado en el contrato (constante)	- Valor de mercado 1	=	Ajuste a valor de mercado 1
	2	Valor de mercado 1	- Valor de mercado 2	=	Ajuste a valor de mercado 2
	n	Valor de mercado n - 1	- Valor de mercado n	=	Ajuste a valor de mercado n

Donde:

Valor pactado en el contrato: corresponde al valor pactado de las acciones vendidas por la sociedad.

n: es el numero de días desde la fecha de transacción o pacto hasta la fecha valor. Para contratos spot n no excede los 7 días hábiles bursátiles

Valor de mercado: por valor de mercado vamos a entender el precio de las acciones en su mercado abierto de oferta y demanda.

El signo de la variable Valoración a mercado define la cuenta de balance donde se contabiliza, si es negativo (-) se acredita a *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se debita *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*, si es positivo (+), se debita a *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se acredita *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones.*



Para registrar el ajuste a valor mercado en fecha de transacción o pacto:

Si el contrato spot esta a ganancia

Subpartida			
Db	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>	Valoración a mercado 1
Cr	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Ajuste a valor de mercado 1

Si el contrato spot esta a pérdida

Subpartida			Montos
Db	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Ajuste a valor de mercado 1
Cr	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>	Valoración a mercado 1



El registro del ajuste a valor mercado en fecha de cierre diario posterior a la fecha transacción o pacto se realiza de acuerdo al siguiente proceso:

- a. Reverso de la cuenta de balance:
 - *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones*, si el contrato estaba a ganancia neta en la fecha de valoración anterior, o
 - *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones*, si el contrato estaba a pérdida neta en la fecha de valoración anterior.
- b. Registro del **Incremento o Reducción por ajuste a valor de mercado** a la fecha de cálculo en las cuentas de balance correspondiente.
- c. Registro del **Resultado por ajuste a valor de mercado** en cuentas de patrimonio

Subpartida		Montos	
Db	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (si la valoración a mercado es positiva (+))</i>	Valoración a mercado n
Db	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (reverso del día anterior si el contrato estaba a pérdida neta)</i>	Valoración a mercado n -1
Db (Cr)	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Ajuste a valor de mercado n
Cr	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (reverso del día anterior si el contrato estaba a ganancia neta)</i>	Valoración a mercado n -1
Cr	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si la valoración a mercado es negativa (-))</i>	Valoración a mercado n

En la fecha valor para registrar la liquidación de los contratos de venta spot de acciones denominadas en la misma moneda que su contravalor o pago

Subpartida		
Db	627	<i>Responsabilidades por venta spot de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr	617	<i>Derechos por venta spot de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>

Subpartida		
Db	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo (en la moneda de denominación del título de valor de deuda)</i>
Db	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de venta spot de acciones cerro a pérdida)</i>
Db	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de venta spot de acciones cerro a ganancia)</i>
Cr	121, 122	<i>Cuenta correspondiente del Portafolio para Comercialización "PIC" (en la moneda de denominación de la acción)</i>
Cr	142	<i>Dividendos por cobrar</i>



Subpartida		
Db (Cr)	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Db (Cr)	363	<i>Diferencias en cambio no realizada. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Db	534	<i>Ganancia en venta de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr	434	<i>Pérdida en venta de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr (Db)	532	<i>Diferencias en cambio en inversiones en títulos valores</i>

1.2.2. Registro contable de contratos de venta spot de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Los contratos de venta spot de títulos valores denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago, deben ser registrados y contabilizados mediante un contrato de venta spot de acciones por su contravalor o pago en la moneda de denominación del título y un contrato de venta de la moneda de denominación del título a fin de reconocer el contrato cambiario implícito entre la moneda de denominación de la acción y a la moneda de su contravalor o pago, aunque la operación de venta spot de la acción este documentada mediante un solo contrato de venta spot.

En este sentido, un contrato de venta spot de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago debe contabilizarse mediante:

- La contabilización de un contrato de venta spot de una acción por un contravalor o pago denominado en la misma moneda que la acción, y,
- La contabilización de un contrato cambiario implícito de venta spot de la moneda de nominación de la acción por un contravalor en la moneda de pago de la acción

En fecha de transacción o pacto, para registrar los contratos de venta spot de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Para registrar el contrato de venta spot de acciones denominadas en una moneda A

Subpartida		Montos
Db	617	<i>Derechos por venta spot de acciones Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>
Cr	627	<i>Responsabilidades por venta spot de títulos Portafolio para Comercialización de Acciones</i>

Para registrar el contrato cambiario implícito de venta spot de moneda A por un contravalor en moneda B

Subpartida		Montos
Db	617	<i>Derechos por venta implícita spot de moneda extranjera por venta de títulos valores denominados en moneda distinta a la moneda del contravalor o pago</i>
Cr	627	<i>Responsabilidades por venta spot de moneda extranjera</i>

Definiciones:

Se definen los siguientes montos y tasas

Monto de Moneda A: corresponde al precio pactado de las acciones

Monto de Moneda B: corresponde al monto del contravalor o pago en moneda B de un contrato de venta spot de un título valor denominado en una moneda diferente a la moneda B

Enero 2000

Comisión Nacional de Valores



Tasa spot implícita: La tasa spot implícita del contrato cambiario se calcula dividiendo los montos de acuerdo a la moneda termino y la moneda cotizada en la estructura de cotización internacional e.j. 1USD = 2 DM, en este caso USD es la moneda cotizada y DM es la moneda termino

Entre la fecha de transacción o pacto y la fecha valor para valorar los contratos de venta spot de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor (ajuste por precio)

Los contratos de venta spot de moneda extranjera (contrato cambiario implícito) se valoran para la posición neta de una divisa y para la posición global neta de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 3.0910 Operaciones y Contratos de Divisas

Los contratos de venta spot de acciones se ajustarán diariamente a valor de mercado (ajuste por variación del precio de la acción) en su moneda de denominación.

El ajuste a valor de mercado de los contratos de venta spot se contabilizan en:

- La cuenta de patrimonio: *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones.* En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración.
- Las cuentas de balance:
 - *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones:* En esta cuenta se contabiliza el incremento en el valor del contrato si el contrato está a ganancia neta.
 - *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones.* En esta cuenta se contabiliza la reducción en el valor del contrato si el contrato está a pérdida neta

Nota: Dado que, un contrato de venta spot solo puede estar a ganancia neta o a pérdida neta, un mismo contrato de venta spot no puede presentar saldos simultáneamente en las cuentas de balance: *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones y Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones.*

El ajuste a valor de mercado se calcula como se detalla a continuación:

Matriz de cálculo de las cuentas de Balance

		Valoración		Cuentas de Balance	
Día	1	Valor Pactado en el contrato (constante)	- Valor de mercado 1	=	Valoración a mercado 1
	2	Valor Pactado en el contrato (constante)	- Valor de mercado 2	=	Valoración a mercado 2
	n	Valor Pactado en el contrato (constante)	- Valor de mercado n	=	Valoración a mercado n



Matriz de cálculo de las cuentas de Patrimonio

		Valoración		Cuentas de Patrimonio	
Día	1	Valor Pactado en el contrato (constante)	- Valor de mercado 1	=	Ajuste a valor de mercado 1
	2	Valor de mercado 1	- Valor de mercado 2	=	Ajuste a valor de mercado 2
	n	Valor de mercado n - 1	- Valor de mercado n	=	Ajuste a valor de mercado n

Donde:

Valor pactado en el contrato: corresponde al valor pactado de las acciones vendidas por la sociedad.

n: es el número de días desde la fecha de transacción o pacto hasta la fecha valor. Para contratos spot n no excede los 7 días hábiles bursátiles

Valor de mercado: por valor de mercado vamos a entender el precio de las acciones en su mercado abierto de oferta y demanda.

El signo de la variable Valoración a mercado define la cuenta de balance donde se contabiliza, si es negativo (-) se acredita a *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se debita *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*, si es positivo (+), se debita a *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se acredita *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*.

Para registrar el ajuste a valor mercado en fecha de transacción o pacto:

Si el contrato spot esta a ganancia

Subpartida			
Db	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>	Valoración a mercado 1
Cr	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Ajuste a valor de mercado 1

Si el contrato spot esta a pérdida

Subpartida		Montos	
Db	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Ajuste a valor de mercado 1
Cr	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>	Valoración a mercado 1



El registro del ajuste a valor mercado en fecha de cierre diario posterior a la fecha transacción o pacto se realiza de acuerdo al siguiente proceso:

- a. Reverso de la cuenta de balance:
 - *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones*, si el contrato estaba a ganancia neta en la fecha de valoración anterior, o
 - *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones*, si el contrato estaba a pérdida neta en la fecha de valoración anterior.
- b. Registro del **Incremento o Reducción por ajuste a valor de mercado** a la fecha de cálculo en las cuentas de balance correspondiente.
- c. Registro del **Resultado por ajuste a valor de mercado** en cuentas de patrimonio

Subpartida		Montos	
Db	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (si la valoración a mercado es positiva (+))</i>	Valoración a mercado n
Db	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (reverso del día anterior si el contrato estaba a pérdida neta)</i>	Valoración a mercado n -1
Db (Cr)	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Ajuste a valor de mercado n
Cr	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (reverso del día anterior si el contrato estaba a ganancia neta)</i>	Valoración a mercado n -1
Cr	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si la valoración a mercado es negativa (-))</i>	Valoración a mercado n

En la fecha valor para registrar la liquidación de los contratos de venta spot de acciones denominadas en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Subpartida		
Db	627	<i>Responsabilidades por venta spot de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr	617	<i>Derechos por venta spot de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>

Subpartida		
Db	627	<i>Responsabilidades por venta spot de moneda extranjera”</i>
Cr	617	<i>Derechos por venta implícita spot de moneda extranjera por venta de títulos valores denominados en moneda extranjera</i>



Subpartida

Db	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo (en la moneda de contravalor o pago)</i>
Db	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot de divisas implícito (si el contrato spot de divisas implícito cerro a pérdida)</i>
Db	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de venta spot de acciones cerro a pérdida)</i>
Cr	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot de divisas implícito (si el contrato spot de divisas implícito cerro a ganancia)</i>
Cr	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de venta spot de acciones cerro a ganancia)</i>
Cr	121, 122	<i>Cuenta correspondiente del Portafolio para Comercialización "PIC" (en la moneda de denominación de la acción)</i>
Cr	142	<i>Dividendos por cobrar</i>

Subpartida

Db (Cr)	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Db (Cr)	363	<i>Diferencias en cambio no realizada. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Db	534	<i>Ganancia en venta de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr	434	<i>Pérdida en venta de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr (Db)	532	<i>Diferencias en cambio en inversiones en títulos valores</i>

2. Operaciones de compra venta a plazo (forward y futuros) de acciones

Las operaciones de compra a venta a plazo de títulos valores se realizan mediante la adquisición o venta de contratos de derivados. Un contrato derivado es aquel, cuyo valor esta basado en el comportamiento financiero de un activo subyacente (títulos valores de deuda, acciones, índices u otras inversiones)

Los contratos de derivados comprenden una amplia gama de productos, siendo comúnmente utilizados los siguientes:

- Contratos forward
- Contratos de futuros
- Swaps
- Opciones etc.

En la presente sección sólo nos referiremos a los contratos de forward y de futuros de acciones.

• Contratos forward de acciones

Los contratos forward de acciones son compromisos pactados por liquidar, mediante los cuales los contratantes convienen vender o comprar acciones a un precio establecido en fecha futura, que para efectos de este manual excede los 7 días hábiles bursátiles contados a partir de la fecha de transacción. Los contratos de 7 o menos días hábiles bursátiles contados desde la fecha de transacción o pacto y la fecha valor se asimilan a transacciones spot o de contado.

Un contrato forward de acciones, establece el intercambio de acciones denominadas en bolívares o en otra moneda en la fecha de vencimiento del contrato por otras acciones o un monto de efectivo previamente establecido en la fecha de transacción o pacto.



Los contratos forward de acciones no están estandarizados por lo tanto están hechos a la medida de las necesidades de las contrapartes contratantes. El riesgo de crédito y cumplimiento es de la exclusiva responsabilidad de las partes, ya que los contratos forward de acciones no se negocian en una cámara o bolsa y usualmente las contrapartes no requieren mantener márgenes de garantía.

Los contratos forward se registran en cuentas contingentes a fin de documentar el riesgo de contraparte y permitir el reconocimiento en cuentas reales y nominales de las ganancias o pérdidas producto del **riesgo de precio** por la variación en el valor de mercado de los contratos forward de acciones.

La liquidación de los contratos forward de acciones ocurre cuando las contrapartes intercambian los bienes pactados en la fecha de vencimiento. Los contratos forward de acciones solo pueden ser anulados con el consentimiento de ambas partes de una transacción.

Las características más importantes de los contratos forward de acciones son:

- Los contratos forward de acciones no son transferibles y solo pueden ser terminados con el consentimiento de ambos contratantes
- Los contratos forward de acciones no requieren de márgenes iniciales ni márgenes diarios para compensar y liquidar pérdidas y ganancias.
- El riesgo de contraparte es de la exclusiva responsabilidad de las partes contratantes

Las operaciones a plazo que se realizan en las Bolsas de Valores, se asimilan en su forma de liquidación, pacto y vencimiento a operaciones Forward y no a operaciones de futuros, puesto que las operaciones a plazo no están estandarizadas, no tienen fechas de vencimiento fijas, y no tienen una cotización fija en bolsa.

Basado en el párrafo anterior las operaciones a plazo en Bolsas de Valores, deben ser contabilizadas como operaciones forward.

- **Contratos de futuros de acciones.**

Los contratos de futuros de acciones son contratos estandarizados negociados en cámaras o bolsas, para comprar y vender acciones a un precio predeterminado y con una fecha de vencimiento fijada de acuerdo a las reglas de la cámara o bolsa de futuros donde el contrato es negociado.

En Venezuela, no existe una cámara o bolsa de futuros donde se negocien estos contratos, sin embargo en otros países, el mercado de futuros esta muy desarrollado, como es el caso de los Estados Unidos de América, Inglaterra, etc.

La cámara de compensación de la cámara o bolsa de futuros garantiza el cumplimiento y ejecución de los contratos intermediados en la cámara o bolsa de futuros, minimizando el riesgo de contraparte de las transacciones.

Una posición abierta en futuros de acciones puede ser cerrada a discreción por la sociedad, cuando la sociedad pacte otro contrato a futuro por el tenor remanente con sentido contrario en la misma cámara o bolsa de futuros antes del vencimiento de los contratos de futuro de acciones que desea cubrir.

Como garantía de los contratos de futuros de acciones abiertos, la cámara de compensación de la cámara o bolsa de futuros requiere que los participantes mantengan un margen o garantía mínima en efectivo, o una carta de crédito abierta por un Banco o en papeles de corto plazo emitidos por la Tesorería Nacional o el Banco Central por cada contrato que se mantenga abierto. Los corredores (brokers) pueden requerir márgenes más altos para proveerse de protecciones adicionales.



Los contratos de futuros se registran en cuentas contingentes a fin de documentar la existencia de un compromiso y permitir el reconocimiento en cuentas reales y nominales de las ganancias o pérdidas producto del **riesgo de precio** por la variación en el valor de mercado de los contratos de futuros de acciones.

Las características más importantes de los contratos de futuros de acciones son:

- Son negociados en una bolsa o cámara de compensación de futuros.
- Los términos del contrato, nombre, monto de los contratos, tipo de activo subyacente, día de liquidación, cotización, y otras condiciones están estandarizadas por la bolsa o cámara de compensación de futuros.
- La sociedad solo esta obligada con la bolsa o cámara de futuros.
- La negociación con contratos de futuros de acciones, requiere que la sociedad deposite un margen inicial y un margen diario, para cubrir la liquidación diaria de las pérdidas o ganancias de los contratos de futuros de acciones.

Clasificación de los contratos de futuros y forward de acciones

Los contratos de futuros o forward de acciones se clasifican de acuerdo a la intención de la sociedad al momento del pacto del contrato en:

- Contratos de derivados (futuros o forward) de cobertura.
- Contratos de derivados (futuros o forward) especulativos

Una sociedad toma una posición en un contrato de derivados (forward y futuros) sobre títulos valores para cubrir un activo, un pasivo o un compromiso en firme (contrato de cobertura) o a los fines de tomar ventajas de posibles movimientos del mercado (contrato especulativo).

Los contratos de futuros o forward de acciones deben ser ajustados a valor de mercado y las ganancias o las pérdidas deben ser registradas en resultados a menos que los contratos forward o de futuros de acciones cumplan con los criterios de cobertura especificados posteriormente.

Principio Contable General.

“...El principio general de partida es que un cambio en el valor de mercado de un contrato de futuros, se debe tomar como una ganancia o pérdida obtenida en el período en el que se produce el cambio, a no ser que el contrato reúna las condiciones requeridas para servir de cobertura frente a la exposición de determinados riesgos en los precios o tipos de interés ...” (subrayado nuestro)⁵

Los contratos de futuros o forward de acciones no podrán ser considerados como coberturas de otros contratos de futuros o forward de acciones.

Los contratos de futuros o forward de acciones, deben ser designados, clasificados y documentados como contratos de cobertura, al momento del pacto, a fin de ser registrados contablemente como contratos de cobertura, y diferir el reconocimiento de las ganancias y pérdidas en resultados hasta la fecha en la cual el contrato objeto de cobertura es cancelado.

Un contrato de futuros o forward de títulos valores puede ser financiero y económicamente una cobertura de un activo, pasivo o compromiso de la sociedad y no ser designado como un contrato de cobertura al no poder satisfacer los criterios de cobertura.

⁵ Williams, Jan R. Guía Miller de PCGA 1998-99 Edit. Harcourt Brace 1999 pág 18.03
Enero 2000



Criterios de Cobertura

La contabilización de los contratos designados como de cobertura, cumple con el principio contable de consistencia y asociación al establecer un símil entre el tratamiento de los resultados surgidos como consecuencia de las variaciones en los valores de mercado del contrato de forward y de futuros de acciones (contratos de cobertura) y las variaciones en el valor de mercado del activo subyacente expuesto al riesgo de precio.

“...Los cambios en el valor de mercado de un contrato de futuros asociado a una partida bajo cobertura, no se reconocen como parte de la utilidad, hasta que el cambio en el valor razonable de la partida cubierta se reconozca también en el ingreso...”⁶

Los contratos de futuros o forward de acciones califican como contratos de cobertura de activos, pasivos o compromisos en firme si cumplen con los siguientes criterios:

1. **Los contratos de derivados (forward o futuros) deben ser designados como contratos de cobertura desde el momento de su negociación:** la sociedad debe designar los contratos de derivados (forward o futuros) como de cobertura de activos, pasivos, compromisos en firme o transacciones anticipadas que sean identificables; desde el momento de su negociación (fecha de transacción). Para ser designado como cobertura, el contrato de derivados (forward o futuros) ha de disminuir efectivamente la exposición de la sociedad a riesgo de cambios en los precios o en los tipos de interés.
2. **Los contratos de derivados (forward o futuros) deben reducir la exposición al riesgo de cambios en los precios o en los tipos de interés:** los contratos de derivados designados como de cobertura, deben cubrir la exposición al cambio en los precios y tipos de interés de los activos, pasivos o compromisos en firme o transacciones anticipadas cubiertos. En línea con lo anterior, los activos, pasivos o compromisos en firme o transacciones anticipadas (partida cubiertas) deben estar expuestos al riesgo de cambios en los precios y en los tipos de interés.
3. **Los cambios en el valor de mercado de los contratos de derivados (forward o futuros) deben mantener una alta correlación con los cambios en el valor de mercado de los ítems cubiertos:** Los cambios en el valor de mercado de un contrato de derivados han de estar estrechamente relacionados, al inicio y a lo largo del plazo de la cobertura, con los cambios en el valor de mercado de la(s) partida(s) cubierta(s). Esto significa, que debe existir una alta correlación entre los cambios en el valor de mercado del contrato de derivados designado como de cobertura y los cambios en el valor de mercado de los ítems cubiertos, durante toda la vida del contrato de derivado designado como de cobertura.

Una alta correlación, se traduce, en que los cambios en el valor de mercado de los contratos de derivados designados como de cobertura, deben compensar, los cambios en el valor de mercado de los ítems cubiertos. Para todos los contratos de derivados, designados como de cobertura, el coeficiente de correlación (comúnmente denominado “r cuadrado”), entre los cambios en el valor de mercado de los contratos de derivados designados como cobertura y los cambios en el valor de mercado del ítem cubierto debe ser de al menos un 80%.

Una correlación de al menos un 80%, debe ser mantenida, durante toda la vida del contrato de derivado designado como de cobertura. Si la correlación entre los cambios en el valor de mercado de los contratos de derivados designados como cobertura y los cambios en el valor de mercado del ítem cubierto, es menor de 80%, los contratos de derivados dejarán de ser designados como de cobertura y la sociedad debe reconocer como ganancia o pérdida en el periodo actual, la magnitud del cambio en el valor de

⁶ Ibid. Pág 18.08



mercado del contrato de derivados, desde el inicio del contrato, si la ganancia o la pérdida no se ha compensado por un cambio en el valor de mercado del ítem cubierto.

Un contrato de derivados (forward o futuros) puede cubrir una transacción que la sociedad espera concertar en el futuro, a estos contratos de derivados se les designa como de cobertura anticipada.

Un contrato de derivados (forward o futuros) es designado como un contrato de cobertura anticipada, si además de cumplir los criterios antes mencionados, se presentan las siguientes dos condiciones:

1. La sociedad ha de identificar las principales características y términos de la transacción anticipada, entre los que se incluye a) la mercancía o el tipo de instrumento financiero en cuestión, b) la cantidad a comprar o vender y c) la fecha prevista para la transacción.
La designación de un contrato de derivado como de cobertura de una transacción anticipada, debe ser documentada antes del comienzo del periodo en el cual, la contabilidad de coberturas es aplicada.
2. Debe ser probable que la transacción anticipada se realice en el curso normal de los negocios de la empresa. Es decir, debe haber un alto grado de seguridad en que tal transacción se realizará. La probabilidad de que la transacción anticipada se realice ha de apoyarse en hechos comprobables y no simplemente en buenos propósitos de la gerencia. Esta probabilidad no se considerará suficiente si la empresa puede abandonar la transacción anticipada con poco costo o sin interrumpir las operaciones.

- **Contratos de derivados (forward y futuros) de cobertura**

Una vez que un contrato forward o de futuros ha calificado y ha sido designado como un contrato de cobertura, requiere que sea contabilizada siguiendo el siguiente procedimiento:

- El registro de los contratos forward o de futuros, se realiza en cuentas contingentes
- El contrato forward o de futuros de cobertura, así como el activo, pasivo o compromiso cubiertos deben ser marcados. Para tal fin, la numeración de las cuentas y partidas tiene reservado el dígito 12, referencialmente citado en el presente Manual con la letra C (Código identificador de coberturas) para señalar en el Código identificador de coberturas, con el número dos (2) aquellos contratos forward o de futuros de cobertura y los activos, pasivos o compromisos cubiertos.
- El ajuste a valor de mercado de los contratos forward o de futuros de cobertura y del activo o pasivo subyacente, cuyo registro en resultado **sea diferido** (*), se registra en la cuenta de balance: *Resultado diferido por ajuste a valor de mercado*

(*) "...Los cambios en el valor de mercado de un contrato de futuros asociado a una partida bajo cobertura, no se reconocen como parte de la utilidad, hasta que el cambio en el valor razonable de la partida cubierta se reconozca también en el ingreso..." FASB 80

- El ajuste a valor de mercado de los contratos forward o de futuros de cobertura y del activo o pasivo subyacente, cuyo registro **no sea diferido(2)** se registra en la cuenta de: *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*

(2) "...Las empresas que protegen activos registrados a valores razonables, de acuerdo con los PCGA o con las prácticas industriales especializadas, deben incluir los cambios de valor tanto de los activos cubiertos como de sus contratos de futuros correspondientes en la utilidad del mismo período contable..." FASB 80 Párrafo 5



- **Contratos de derivados (forward y futuros) especulativos**

Una vez que un contrato forward o de futuros ha sido designado como un contrato especulativo, requiere que sea contabilizado siguiendo el siguiente procedimiento:

- El registro de los contratos forward o de futuros, se realiza en cuentas contingentes
- El contrato forward o de futuros especulativos debe ser marcado. Para tal fin, la numeración de las cuentas y partidas tiene reservado el dígito 12, referencialmente citado en el presente Manual con la letra C (Código identificador de coberturas) para señalar en el Código identificador de coberturas, con el número uno (1) aquellos contratos forward o de futuros donde no aplica la contabilidad de cobertura (contrato derivado especulativo).
- El ajuste a valor de mercado de los contratos forward o de futuros especulativos, se registra en la cuenta de resultados: *Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward*

Registro de las operaciones de compra venta a plazo (forward y futuros) de acciones

Las sociedades de corretaje deberán presentar antes de realizar la primera operación de compra venta forward de acciones un manual de producto sobre las **operaciones de compra venta forward de acciones**, ante la Comisión Nacional de Valores de acuerdo a lo dispuesto en las “**Normas sobre las Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa**”. Adicionalmente, el manual debe especificar y detallar los procesos administrativos, contables y de control de riesgo que la sociedad de corretaje lleva a cabo para conducir su actividad dentro de parámetros aceptables

El registro de las operaciones de compra venta a plazo (forward y futuros) de acciones comprende:

- 2.1. Registro contable de contratos de compra forward de acciones
- 2.2. Registro contable de contratos de venta forward de acciones
- 2.3. Registro contable de contratos de compra de futuros de acciones
- 2.4. Registro contable de contratos de venta de futuros de acciones

2.1. Registro contable de contratos de compra forward de acciones

El registro contable de los contratos de compra forward de acciones se presentan en función de la moneda de denominación de la acción y de la moneda de denominación de su contravalor o pago, en este sentido, están agrupados en:

- 2.1.1. contratos de compra forward de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago
- 2.1.2. contratos de compra forward de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago



2.1.1. Registro contable de contratos de compra forward de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago

En fecha de transacción o pacto, para registrar los contratos de compra forward de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago

Subpartida	
Db	617 <i>Derechos por compra forward de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>
Cr	627 <i>Responsabilidades por compra forward de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>

Entre la fecha de transacción o pacto y la fecha de vencimiento, para valorar los contratos de compra forward de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago (ajuste por precio)

Todos los contratos forward deben ser ajustados a valor de mercado usando el método del Valor Presente Neto como se describe a continuación:

- i. Diariamente se calculan las ganancias o pérdidas en los contratos forward, aplicando una cotización forward correspondiente al tenor remanente hasta el vencimiento de cada uno de los contratos.

La Cotización Forward puede ser:

- La Cotización Forward de Mercado, disponible de las cotizaciones corrientes del mercado
- La Cotización Forward Derivada:

Si las cotizaciones de los contratos forward no están disponibles en el mercado, el valor de un contrato forward puede ser calculado como el valor futuro del valor de mercado del activo subyacente a la fecha de cálculo como se especifica a continuación.

$$F = Te^{in}$$

Donde:

- T Precio del activo subyacente (título valor) del forward en el mercado
F Precio del Forward en la fecha de calculo
i Tasa de descuento correspondiente a la tasa efectiva para un día, para el tenor al vencimiento del forward
n días entre la fecha de calculo y la fecha de vencimiento



- ii. Se calcula el Valor Presente Neto del monto neto de ganancias y pérdidas usando una apropiada *tasa de descuento* (descrita a continuación).

$$\text{Valoración a mercado } n = \frac{\text{Cotización Forward} - \text{Valor del Forward Pactado}}{\left(1 + \frac{\text{tasa de descuento}}{360}\right)^n}$$

Cotización Forward de acuerdo al punto 1

Donde:

Valor del Forward Pactado: corresponde al valor de compra de un título pactado mediante una operación forward

Tasa de descuento: Es la tasa de costo de los fondos para el tenor remanente hasta el vencimiento del contrato forward que está siendo ajustado a valor de mercado, corresponde a la tasa de costo de la moneda en la cual está denominado el título valor.

n: es el número de días desde la fecha de transacción o pacto hasta la fecha valor. Para contratos forward n excede los 7 días hábiles bursátiles

La fórmula $(1 + \text{tasa de descuento}/360)^n$ asume una capitalización diaria por el número de días que corresponda a n

- iii. Registro del ajuste a valor de mercado

El ajuste a valor de mercado de los contratos de compra forward se contabilizan en:

La cuenta de patrimonio:

- **si los contratos son de cobertura y no se difiere el reconocimiento en patrimonio** se contabiliza en *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*: En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración,

La cuenta de resultado:

- **si los contratos son especulativos** se contabiliza en *Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward*: En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración.

Las cuentas de balance:

- *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones*. En esta cuenta se contabiliza el incremento en el valor de mercado del contrato si el contrato está a ganancia neta.
- *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones*. En esta cuenta se contabiliza la reducción en el valor de mercado del contrato si el contrato está a pérdida neta.
- **si los contratos son de cobertura y se difiere el registro de ganancias o pérdidas** se contabiliza en *Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*. En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio



entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración.

Nota: Dado que, un contrato de compra forward solo puede estar a ganancia neta o a pérdida neta, un mismo contrato de compra forward no puede presentar saldos simultáneamente en las cuentas de balance: *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones* y *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones*.

“...FIN39. Especifica que es incorrecto compensar los activos y pasivos en el balance general excepto cuando existe el derecho de compensación. La interpretación aplica concretamente los principios generales de compensación de instrumentos financieros. Si no se dan las condiciones establecidas para que exista el derecho de compensación, el valor razonable de los contratos en posición de pérdida no se compensará contra el valor razonable de los contratos en posición de ganancia...”FIN 39 párrafo 8⁷

El ajuste a valor de mercado se registra de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuentas de Balance		Cuenta de Resultado	Cuenta de Patrimonio
Incremento o Reducción por ajuste a valor de mercado	Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (1)	Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward (2)	Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (3)
1	Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 1
2	Valoración a mercado 2	Valoración a mercado 2 – (menos) Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 2 – (menos) Valoración a mercado 1
n	Valoración a mercado n	Valoración a mercado n – (menos) Valoración a mercado n -1	Valoración a mercado n – (menos) Valoración a mercado n -1

- (1) Si el contrato es de cobertura y se difiere el registro de ganancias y pérdidas en patrimonio
 (2) Si el contrato es especulativo
 (3) Si el contrato es de cobertura y no se difiere el registro de ganancias y pérdidas en patrimonio

Donde:

El signo de la variable **Valoración a mercado** define la cuenta de balance (Incremento o Reducción) donde se contabiliza, si es negativo (-) se acredita a *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se debita la cuenta que corresponda (*Ganancias o pérdidas no realizadas, Resultados por ajuste a valor de mercado o Resultado diferido por ajuste a valor de mercado*), si es positivo (+), se debita a *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se acredita la cuenta que corresponda (*Ganancias o pérdidas no realizadas, Resultados por ajuste a valor de mercado o Resultado diferido por ajuste a valor de mercado*)

⁷ FINs 39 (Interpretaciones de FASB) *Compensación de cantidades relativas a ciertos contratos*
Enero 2000



Para registrar el ajuste a valor mercado en fecha de transacción o pacto:

Si el contrato forward esta a ganancia

	Subpartida		Monto
Db	188	Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.	Valoración a mercado 1
Cr		Cuenta que corresponda (1)	Valoración a mercado 1

Si el contrato forward esta a pérdida

	Subpartida		Monto
Db		Cuenta que corresponda (1)	Valoración a mercado 1
Cr	188	Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (1)	Valoración a mercado 1

(1) Si el contrato es de cobertura, y se difiere el registro de las ganancias y pérdidas en patrimonio, la cuenta es: *Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*

Si el contrato es de cobertura, y se registran las ganancias y pérdidas en patrimonio, la cuenta es: *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*

Si el contrato es especulativo el registro de las ganancias y pérdidas en resultado se efectúa en la cuenta: *Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward*



El registro del ajuste a valor mercado en fecha de cierre diario posterior a la fecha transacción o pacto se realiza de acuerdo al siguiente proceso:

- a. Reverso de la cuenta de balance:
 - Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones, si el contrato estaba a ganancia neta en la fecha de valoración anterior, o
 - Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones, si el contrato estaba a pérdida neta en la fecha de valoración anterior.
- b. Registro del **Incremento o Reducción por ajuste a valor de mercado** a la fecha de cálculo en las cuentas de balance correspondiente.
- c. Registro de **las ganancias y pérdidas por ajuste a valor de mercado** en las cuentas correspondientes

Subpartida		Montos	
Db	188	Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (si la valoración a mercado es positiva (+))	Valoración a mercado n
Db	188	Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (reverso del día anterior si el contrato estaba a pérdida neta)	Valoración a mercado n - 1
Db (Cr)	363	Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato es de cobertura, y no se difiere el reconocimiento en patrimonio)	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n - 1
Db (Cr)	538	Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward (si el contrato es especulativo)	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n - 1
Db (Cr)	188	Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato es de cobertura, y se difiere el reconocimiento en patrimonio)	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n - 1
Cr	188	Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (reverso del día anterior si el contrato estaba a ganancia neta)	Valoración a mercado n - 1
Cr	188	Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si la valoración a mercado es negativa (-))	Valoración a mercado n

En la fecha de vencimiento para registrar la liquidación de los contratos de compra forward de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago

Subpartida		
Db	627	Responsabilidades por compra forward de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.
Cr	617	Derechos por compra forward de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.



Subpartida	
Db	121, 122 <i>Cuenta correspondiente del Portafolio para Comercialización de Acciones (en la moneda de denominación de la acción)</i>
Db	142 <i>Dividendos por cobrar</i>
Db	188 <i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de compra forward de acciones cerro a pérdida)</i>
Cr	188 <i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de compra forward de acciones cerro a ganancia)</i>
Cr	111 <i>Cuenta correspondiente de Efectivo (en la moneda de denominación de la acción)</i>

Si el contrato forward de títulos valores es de cobertura y las ganancias y pérdidas son diferidas, se registran en patrimonio

Subpartida	
(Db) Cr	363 <i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr (Cr)	188 <i>Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>

2.1.2. Registro contable de contratos de compra forward de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Los contratos de compra forward de títulos valores denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago, deben ser registrados y contabilizados mediante un contrato de compra forward de acciones por su contravalor o pago en la moneda de denominación del título y un contrato de compra forward de la moneda de denominación de la acción a fin de reconocer el contrato cambiario implícito entre la moneda de denominación de la acción y a la moneda de su contravalor o pago, aunque la operación de compra forward de la acción este documentada mediante un solo contrato de compra forward.

En este sentido, un contrato de compra forward de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago debe contabilizarse mediante:

- La contabilización de un contrato de compra forward de acciones por un contravalor o pago denominado en la misma moneda que las acciones, y,
- La contabilización de un contrato cambiario implícito de compra forward de la moneda de nominación de las acciones por un contravalor en la moneda de pago de las acciones

En fecha de transacción o pacto, para registrar los contratos de compra forward de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Para registrar el contrato de compra forward acciones denominadas en una moneda A

Subpartida		Montos
Db	617 <i>Derechos por compra forward de títulos Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>	Montos de Moneda A
Cr	627 <i>Responsabilidades por compra forward de títulos Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Montos de Moneda A



Para registrar el contrato cambiario implícito de compra forward de moneda A por un contravalor en moneda B

Subpartida		Montos	
Db	617	<i>Derechos por compra forward de divisas implícita por compra de títulos valores denominados en moneda distinta a la moneda del contravalor o pago</i>	Monto de Moneda A
Cr	627	<i>Responsabilidades por compra forward de moneda extranjera</i>	Monto de Moneda B

Definiciones:

Se definen los siguientes montos y tasas

Monto de Moneda A: corresponde al precio forward pactado de la acción

Monto de Moneda B: corresponde al monto del contravalor o pago en moneda B de un contrato de compra forward de un título valor denominado en una moneda diferente a la moneda B

Tasa spot implícita: La tasa forward implícita del contrato cambiario se calcula dividiendo los montos de acuerdo a la moneda termino y la moneda cotizada en la estructura de cotización internacional e.j. 1 USD = 2 DM, en este caso USD es la moneda cotizada y DM es la moneda termino

Entre la fecha de transacción o pacto y la fecha valor para valorar los contratos de compra forward de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor (ajuste por precio)

Los contratos de compra forward de moneda extranjera (contrato cambiario implícito) se revalúan para la posición neta de una divisa y para la posición global neta de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 3.0910 Operaciones y Contratos con Divisas

Los contratos de compra forward de acciones se ajustarán diariamente a valor de mercado (ajuste por variación del precio de la acción) en su moneda de denominación.

Todos los contratos forward deben ser ajustados a valor de mercado usando el método del Valor Presente Neto como se describe a continuación:

- i. Diariamente se calculan las ganancias o pérdidas en los contratos forward, aplicando una cotización forward correspondiente al tenor remanente hasta el vencimiento de cada uno de los contratos.

La Cotización Forward puede ser:

- La Cotización Forward de Mercado, disponible de las cotizaciones corrientes del mercado
- La Cotización Forward Derivada:



Si las cotizaciones de los contratos forward no están disponibles en el mercado, el valor de un contrato forward puede ser calculado como el valor futuro del valor de mercado del activo subyacente a la fecha de cálculo como se especifica a continuación.

$$F = Te^{in}$$

Donde:

- T Precio del activo subyacente (título valor) del forward en el mercado
F Precio del Forward en la fecha de calculo
i *Tasa de descuento* correspondiente a la tasa efectiva para un día, para el tenor al vencimiento del forward
n días entre la fecha de calculo y la fecha de vencimiento

- ii. Se calcula el Valor Presente Neto del monto neto de Ganancias y pérdidas usando una apropiada *tasa de descuento* (descrita a continuación).

$$\text{Valoración a mercado } n = \frac{\text{Cotización Forward} - \text{Valor del Forward Pactado}}{\left(1 + \frac{\text{tasa de descuento}}{360}\right)^n}$$

Cotización Forward de acuerdo al punto 1

Donde:

Valor del Forward Pactado: corresponde al valor de compra de un título pactado mediante una operación forward

Tasa de descuento: Es la tasa de costo de los fondos para el tenor remanente hasta el vencimiento del contrato forward que está siendo ajustado a valor de mercado, corresponde a la tasa de costo de la moneda en la cual está denominado el título valor.

n: es el numero de días desde la fecha de transacción o pacto hasta la fecha valor. Para contratos forward n excede los 7 días hábiles bursátiles

La formula $(1 + \text{tasa de descuento}/360)^n$ asume una capitalización diaria por el número de días que corresponda a n

- iii. Registro del ajuste a valor de mercado

El ajuste a valor de mercado de los contratos de compra forward se contabilizan en:

La cuentas de patrimonio:

- **si los contratos son de cobertura y no se difiere el reconocimiento en patrimonio** se contabiliza en *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*: En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del



contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración,

La cuenta de resultados

- **si los contratos son especulativos** se contabiliza en *Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward*: En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración.

Las cuentas de balance:

- *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones*. En esta cuenta se contabiliza el incremento en el valor de mercado del contrato si el contrato está a ganancia neta.
- *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones*. En esta cuenta se contabiliza la reducción en el valor de mercado del contrato si el contrato está a pérdida neta.
- **si los contratos son de cobertura y se difiere el registro de ganancias o pérdidas en patrimonio** se contabiliza en *Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*. En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración.

Nota: Dado que, un contrato de compra forward solo puede estar a ganancia neta o a pérdida neta, un mismo contrato de compra forward no puede presentar saldos simultáneamente en las cuentas de balance: *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones* y *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones*.

“...FIN39. Especifica que es incorrecto compensar los activos y pasivos en el balance general excepto cuando existe el derecho de compensación. La interpretación aplica concretamente los principios generales de compensación de instrumentos financieros. Si no se dan las condiciones establecidas para que exista el derecho de compensación, el valor razonable de los contratos en posición de pérdida no se compensará contra el valor razonable de los contratos en posición de ganancia...”FIN 39 párrafo 8⁸

El ajuste a valor de mercado se registra de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuentas de Balance		Cuenta de Resultado	Cuenta de Patrimonio
	Incremento o Reducción por ajuste a valor de mercado	Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (1)	Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward (2)
	Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (3)		
Días	1 Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 1
	2 Valoración a mercado 2	Valoración a mercado 2 – (menos) Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 2 – (menos) Valoración a mercado 1
	n Valoración a mercado n	Valoración a mercado n – (menos) Valoración a mercado n -1	Valoración a mercado n – (menos) Valoración a mercado n -1

- (1) Si el contrato es de cobertura y se difiere el registro de ganancias y pérdidas en patrimonio
- (2) Si el contrato es especulativo
- (3) Si el contrato es de cobertura y no se difiere el registro de ganancias y pérdidas en patrimonio

⁸ FINs 39 (Interpretaciones de FASB) *Compensación de cantidades relativas a ciertos contratos*
Enero 2000



Donde:

El signo de la variable **Valoración a mercado** define la cuenta de balance (Incremento o Reducción) donde se contabiliza, si es negativo (-) se acredita a *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se debita la cuenta que corresponda (*Ganancias o pérdidas no realizadas, Resultados por ajuste a valor de mercado o Resultado diferido por ajuste a valor de mercado*), si es positivo (+), se debita a *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se acredita la cuenta que corresponda (*Ganancias o pérdidas no realizadas, Resultados por ajuste a valor de mercado o Resultado diferido por ajuste a valor de mercado*).

Para registrar el ajuste a valor mercado en fecha de transacción o pacto:

Si el contrato forward esta a ganancia

Subpartida		Monto	
Db	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>	Valoración a mercado 1
Cr		<i>Cuenta que corresponda (1)</i>	Valoración a mercado 1

Si el contrato forward esta a pérdida

Subpartida		Monto	
Db		<i>Cuenta que corresponda (1)</i>	Valoración a mercado 1
Cr	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (1)</i>	Valoración a mercado 1

- (1) Si el contrato es de cobertura, y se difiere el registro de las ganancias y pérdidas en patrimonio, la cuenta es: *Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*
Si el contrato es de cobertura, y se registran las ganancias y pérdidas en patrimonio, la cuenta es: *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*
Si el contrato es especulativo el registro de las ganancias y pérdidas en resultado se efectúa en la cuenta: *Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward*



El registro del ajuste a valor mercado en fecha de cierre diario posterior a la fecha transacción o pacto se realiza de acuerdo al siguiente proceso:

- a. Reverso de la cuenta de balance:
 - Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones, si el contrato estaba a ganancia neta en la fecha de valoración anterior, o
 - Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones, si el contrato estaba a pérdida neta en la fecha de valoración anterior.
- b. Registro del **Incremento o Reducción por ajuste a valor de mercado** a la fecha de cálculo en las cuentas de balance correspondiente.
- c. Registro de **las ganancias y pérdidas por ajuste a valor de mercado** en las cuentas correspondientes

Subpartida		Montos	
Db	188	Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (si la valoración a mercado es positiva (+))	Valoración a mercado n
Db	188	Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (reverso del día anterior si el contrato estaba a pérdida neta)	Valoración a mercado n - 1
Db (Cr)	363	Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato es de cobertura, y no se difiere el reconocimiento en patrimonio)	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n - 1
Db (Cr)	538	Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward (si el contrato es especulativo)	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n - 1
Db (Cr)	188	Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato es de cobertura, y se difiere el reconocimiento en patrimonio)	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n - 1
Cr	188	Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (reverso del día anterior si el contrato estaba a ganancia neta)	Valoración a mercado n - 1
Cr	188	Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si la valoración a mercado es negativa (-))	Valoración a mercado n

En la fecha de vencimiento para registrar la liquidación de los contratos de compra forward de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Subpartida		
Db	620	Responsabilidades por compra forward de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones
Cr	617	Derechos por compra forward de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.



Subpartida		
Db	627	<i>Responsabilidades por compra forward de divisas</i>
Cr	617	<i>Derechos por compra forward de divisas implícita por compra de títulos valores denominados en moneda extranjera</i>

Subpartida		
Db	121, 122	<i>Cuenta correspondiente del Portafolio para Comercialización de Acciones (en la moneda de denominación de la acción)</i>
Db	142	<i>Dividendos por cobrar</i>
Db	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de compra forward de acciones cerro a pérdida)</i>
Db	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward de divisas implícito (si el contrato forward de divisas implícito cerro a pérdida)</i>
Cr	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward de divisas implícito (si el contrato forward de divisas implícito cerro a ganancia)</i>
Cr	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de compra forward de acciones cerro a ganancia)</i>
Cr	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo (en la moneda de contravalor o pago)</i>

Si el contrato forward de títulos valores es de cobertura y las ganancias y pérdidas son diferidas, se registran en patrimonio

Subpartida		
(Db) Cr	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr (Cr)	188	<i>Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>

El número de acciones de un contrato forward será ajustado en caso de dividendos recibidos o percibidos en acciones, nuevas emisiones y suscripciones, para asegurar que los cambios en el precio del contrato respondan a razones económicas y no de carácter técnico. El cambio tendrá lugar en la fecha siguiente a la fecha límite de transacción con beneficios.

2.2. Registro contable de contratos de venta forward de acciones

El registro contable de los contratos de venta forward de acciones se presentan en función de la moneda de denominación de la acción y de la moneda de denominación de su contravalor o pago, en este sentido, están agrupados en:

- 2.2.1. contratos de venta forward de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago
- 2.2.2. contratos de venta forward de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago



2.2.1. Registro contable de contratos de venta forward de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago

En fecha de transacción o pacto, para registrar los contratos de venta forward de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago

Subpartida		
Db	617	Derechos por venta forward de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones
Cr	627	Responsabilidades por venta forward de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones

Entre la fecha de transacción o pacto y la fecha de vencimiento, para valorar los contratos de venta forward de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago (ajuste por precio)

Todos los contratos forward deben ser ajustados a valor de mercado usando el método del Valor Presente Neto como se describe a continuación:

- i. Diariamente se calculan las ganancias o pérdidas en los contratos forward, aplicando una cotización forward correspondiente al tenor remanente hasta el vencimiento de cada uno de los contratos.

La Cotización Forward puede ser:

- La Cotización Forward de Mercado, disponible de las cotizaciones corrientes del mercado
- La Cotización Forward Derivada:

Si las cotizaciones de los contratos forward no están disponibles en el mercado, el valor de un contrato forward puede ser calculado como el valor futuro del valor de mercado del activo subyacente a la fecha de cálculo como se especifica a continuación.

$$F = T e^{in}$$

Donde:

- T Precio del activo subyacente (título valor) del forward en el mercado
- F Precio del Forward en la fecha de calculo
- i Tasa de descuento correspondiente a la tasa efectiva para un día, para el tenor al vencimiento del forward
- n días entre la fecha de calculo y la fecha de vencimiento



- ii. Se calcula el Valor Presente Neto del monto neto de ganancias y pérdidas usando una apropiada *tasa de descuento* (descrita a continuación).

$$\text{Valoración a mercado}_n = \frac{\text{Valor del Forward Pactado} - \text{Cotización Forward}}{\left(1 + \frac{\text{tasa de descuento}}{360}\right)^n}$$

Cotización Forward de acuerdo al punto 1

Donde:

Valor del Forward Pactado: corresponde al valor de venta de un título pactado mediante una operación forward

Tasa de descuento: Es la tasa de costo de los fondos para el tenor remanente hasta el vencimiento del contrato forward que está siendo ajustado a valor de mercado, corresponde a la tasa de costo de la moneda en la cual está denominado el título valor.

n: es el número de días desde la fecha de transacción o pacto hasta la fecha valor. Para contratos forward n excede los 7 días hábiles bursátiles

La fórmula $(1 + \text{tasa de descuento}/360)^n$ asume una capitalización diaria por el número de días que corresponda a n

- iii. Registro del ajuste a valor de mercado

El ajuste a valor de mercado de los contratos de venta forward se contabilizan en:

La cuenta de patrimonio:

- **si los contratos son de cobertura y no se difiere el reconocimiento en patrimonio** se contabiliza en *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*: En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración,

La cuenta de resultados

- **si los contratos son especulativos** se contabiliza en *Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward*: En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración.

Las cuentas de balance:

- *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones*. En esta cuenta se contabiliza el incremento en el valor de mercado del contrato si el contrato está a ganancia neta.
- *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones*. En esta cuenta se contabiliza la reducción en el valor de mercado del contrato si el contrato está a pérdida neta.
- **si los contratos son de cobertura y se difiere el registro de ganancias o pérdidas en patrimonio** se contabiliza en *Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*. En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración,



Nota: Dado que, un contrato de venta forward solo puede estar a ganancia neta o a pérdida neta, un mismo contrato de venta forward no puede presentar saldos simultáneamente en las cuentas de balance: *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones* y *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones*.

“...FIN39. Especifica que es incorrecto compensar los activos y pasivos en el balance general excepto cuando existe el derecho de compensación. La interpretación aplica concretamente los principios generales de compensación de instrumentos financieros. Si no se dan las condiciones establecidas para que exista el derecho de compensación, el valor razonable de los contratos en posición de pérdida no se compensará contra el valor razonable de los contratos en posición de ganancia...” FIN 39 párrafo 8⁹

El ajuste a valor de mercado se registra de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuentas de Balance		Cuenta de Resultado	Cuenta de Patrimonio
	Incremento o Reducción por ajuste a valor de mercado	Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (1)	Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward (2)
			Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (3)
Días	1	Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 1
	2	Valoración a mercado 2	Valoración a mercado 2 – (menos) Valoración a mercado 1
	n	Valoración a mercado n – (menos) Valoración a mercado n -1	Valoración a mercado n – (menos) Valoración a mercado n -1

- (1) Si el contrato es de cobertura y se difiere el registro de ganancias y pérdidas en patrimonio
- (2) Si el contrato es especulativo
- (3) Si el contrato es de cobertura y no se difiere el registro de ganancias y pérdidas en patrimonio

Donde:

El signo de la variable **Valoración a mercado** define la cuenta de balance (Incremento o Reducción) donde se contabiliza, si es negativo (-) se acredita a *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se debita la cuenta que corresponda (Ganancias o pérdidas no realizadas, Resultados por ajuste a valor de mercado o Resultado diferido por ajuste a valor de mercado), si es positivo (+), se debita a *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se acredita la cuenta que corresponda (Ganancias o pérdidas no realizadas, Resultados por ajuste a valor de mercado o Resultado diferido por ajuste a valor de mercado).

⁹ FINs 39 (Interpretaciones de FASB) *Compensación de cantidades relativas a ciertos contratos*
Enero 2000



Para registrar el ajuste a valor mercado en fecha de transacción o pacto:

Si el contrato forward esta a ganancia

Subpartida		Monto
Db	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>
Cr		<i>Cuenta que corresponda (1)</i>

Si el contrato forward esta a pérdida

Subpartida		Monto
Db		<i>Cuenta que corresponda (1)</i>
Cr	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (1)</i>

(1) Si el contrato es de cobertura, y se difiere el registro de las ganancias y pérdidas en patrimonio, la cuenta es: *Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*

Si el contrato es de cobertura, y se registran las ganancias y pérdidas en patrimonio, la cuenta es: *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*

Si el contrato es especulativo el registro de las ganancias y pérdidas en resultado se efectúa en la cuenta: *Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward*



El registro del ajuste a valor mercado en fecha de cierre diario posterior a la fecha transacción o pacto se realiza de acuerdo al siguiente proceso:

- a. Reverso de la cuenta de balance:
 - Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones, si el contrato estaba a ganancia neta en la fecha de valoración anterior, o
 - Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones, si el contrato estaba a pérdida neta en la fecha de valoración anterior.
- b. Registro del **Incremento o Reducción por ajuste a valor de mercado** a la fecha de cálculo en las cuentas de balance correspondiente.
- c. Registro de **las ganancias y pérdidas por ajuste a valor de mercado** en las cuentas correspondientes

Subpartida		Montos	
Db	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (si la valoración a mercado es positiva (+))</i>	Valoración a mercado n
Db	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (reverso del día anterior si el contrato estaba a pérdida neta)</i>	Valoración a mercado n -1
Db (Cr)	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato es de cobertura, y no se difiere el reconocimiento en patrimonio)</i>	Valoración a mercado n – (menos) Valoración a mercado n -1
Db (Cr)	363	<i>Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward (si el contrato es especulativo)</i>	Valoración a mercado n – (menos) Valoración a mercado n -1
Db (Cr)	188	<i>Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato es de cobertura, y se difiere el reconocimiento en patrimonio)</i>	Valoración a mercado n – (menos) Valoración a mercado n -1
Cr	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (reverso del día anterior si el contrato estaba a ganancia neta)</i>	Valoración a mercado n -1
Cr	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si la valoración a mercado es negativa (-))</i>	Valoración a mercado n



En la fecha de vencimiento para registrar la liquidación de los contratos de venta forward de acciones denominados en la misma moneda que su contravalor o pago

Subpartida		
Db	627	<i>Responsabilidades por venta forward de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr	617	<i>Derechos por venta forward de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>

Subpartida		
Db	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo (en la moneda de denominación de la acción)</i>
Db	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de venta forward de acciones cerro a pérdida)</i>
Cr	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de venta forward de acciones cerro a ganancia)</i>
Cr	121, 122	<i>Cuenta correspondiente del Portafolio para Comercialización de Acciones (en la moneda de denominación de la acción)</i>
Cr	142	<i>Dividendos por cobrar</i>

Subpartida		
Db (Cr)	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Db (Cr)	363	<i>Diferencias en cambio no realizada. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Db	534	<i>Ganancia en venta de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr	434	<i>Pérdida en venta de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr (Db)	532	<i>Diferencias en cambio en inversiones en títulos valores</i>
Cr (Db)	188	<i>Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato es de cobertura y se difiere el reconocimiento en patrimonio)</i>

2.2.2. Registro contable de contratos de venta forward de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Los contratos de venta forward de títulos valores denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago, deben ser registrados y contabilizados mediante un contrato de venta forward de acciones por su contravalor o pago en la moneda de denominación del título y un contrato forward de venta de la moneda de denominación de la acción a fin de reconocer el contrato cambiario implícito entre la moneda de denominación de la acción y a la moneda de su contravalor o pago, aunque la operación de venta forward de la acción este documentada mediante un solo contrato de venta forward.

En este sentido, un contrato de venta forward de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago debe contabilizarse mediante:

- La contabilización de un contrato de venta forward de acciones por un contravalor o pago denominado en la misma moneda que las acciones, y,
- La contabilización de un contrato cambiario implícito de venta forward de la moneda de nominación de las acciones por un contravalor en la moneda de pago de las acciones



En fecha de transacción o pacto, para registrar los contratos de venta forward de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Para registrar el contrato de venta forward de acciones denominado en una moneda A

Subpartida		Montos
Db	617	<i>Derechos por venta forward de acciones Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>
Cr	627	<i>Responsabilidades por venta forward de acciones Portafolio para Comercialización de Acciones</i>

Para registrar el contrato cambiario implícito de venta forward de moneda A por un contravalor en moneda B

Subpartida		Montos
Db	617	<i>Derechos por venta forward de divisas implícita por venta de títulos valores denominados en moneda distinta a la moneda del contravalor o pago</i>
Cr	627	<i>Responsabilidades por venta forward de moneda extranjera</i>

Definiciones:

Se definen los siguientes montos y tasas

Monto de Moneda A: corresponde al precio forward pactado de las acciones

Monto de Moneda B: corresponde al monto del contravalor o pago en moneda B de un contrato de venta forward de un título valor denominado en una moneda diferente a la moneda B

Tasa spot implícito: La tasa forward implícito del contrato cambiario se calcula dividiendo los montos de acuerdo a la moneda termino y la moneda cotizada en la estructura de cotización internacional e.j. 1USD = 2 DM, en este caso USD es la moneda cotizada y DM es la moneda termino

Entre la fecha de transacción o pacto y la fecha valor para valorar los contratos de venta forward de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor (ajuste por precio)

Los contratos de venta forward de moneda extranjera (contrato cambiario implícito) se revalúan para la posición neta de una divisa y para la posición global neta de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 3.0910 Operaciones y Contratos con Divisas

Los contratos de venta forward de acciones se ajustarán diariamente a valor de mercado (ajuste por variación del precio de la acción) en su moneda de denominación.

Todos los contratos forward deben ser ajustados a valor de mercado usando el método del Valor Presente Neto como se describe a continuación:

- i. Diariamente se calculan las ganancias o pérdidas en los contratos forward, aplicando una cotización forward correspondiente al tenor remanente hasta el vencimiento de cada uno de los contratos.

La Cotización Forward puede ser:

- La Cotización Forward de Mercado, disponible de las cotizaciones corrientes del mercado
- La Cotización Forward Derivada:



Si las cotizaciones de los contratos forward no están disponibles en el mercado, el valor de un contrato forward puede ser calculado como el valor futuro del valor de mercado del activo subyacente a la fecha de cálculo como se especifica a continuación.

$$F = Te^{in}$$

Donde:

- T Precio del activo subyacente (título valor) del forward en el mercado
F Precio del Forward en la fecha de calculo
i *Tasa de descuento* correspondiente a la tasa efectiva para un día, para el tenor al vencimiento del forward
n días entre la fecha de calculo y la fecha de vencimiento

- ii. Se calcula el Valor Presente Neto del monto neto de ganancias y pérdidas usando una apropiada *tasa de descuento* (descrita a continuación).

$$\text{Valoración a mercado } n = \frac{\text{Valor del Forward Pactado} - \text{Cotización Forward}}{\left(1 + \frac{\text{tasa de descuento}}{360}\right)^n}$$

Cotización Forward de acuerdo al punto 1

Donde:

Valor del Forward Pactado: corresponde al valor de venta de un título pactado mediante una operación forward

Tasa de descuento: Es la tasa de costo de los fondos para el tenor remanente hasta el vencimiento del contrato forward que está siendo ajustado a valor de mercado, corresponde a la tasa de costo de la moneda en la cual está denominado el título valor.

n: es el numero de días desde la fecha de transacción o pacto hasta la fecha valor. Para contratos forward n excede los 7 días hábiles bursátiles

La formula $(1 + \text{tasa de descuento}/360)^n$ asume una capitalización diaria por el número de días que corresponda a n

- iii. Registro del ajuste a valor de mercado

El ajuste a valor de mercado de los contratos de venta forward se contabilizan en:

La cuenta de patrimonio:

- **si los contratos son de cobertura y no se difiere el reconocimiento en patrimonio** se contabiliza en *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*: En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del



contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración,

La cuentas de resultados:

- **si los contratos son especulativos** se contabiliza en *Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward*: En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración.

Las cuentas de balance:

- *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones*. En esta cuenta se contabiliza el incremento en el valor de mercado del contrato si el contrato está a ganancia neta.
- *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones*. En esta cuenta se contabiliza la reducción en el valor de mercado del contrato si el contrato está a pérdida neta.
- **si los contratos son de cobertura y se difiere el registro de ganancias o pérdidas en patrimonio** se contabiliza en *Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*. En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración.

Nota: Dado que, un contrato de venta forward solo puede estar a ganancia neta o a pérdida neta, un mismo contrato de venta forward no puede presentar saldos simultáneamente en las cuentas de balance: *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones* y *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones*.

“...FIN39. Especifica que es incorrecto compensar los activos y pasivos en el balance general excepto cuando existe el derecho de compensación. La interpretación aplica concretamente los principios generales de compensación de instrumentos financieros. Si no se dan las condiciones establecidas para que exista el derecho de compensación, el valor razonable de los contratos en posición de pérdida no se compensará contra el valor razonable de los contratos en posición de ganancia...” FIN 39 párrafo 8¹⁰

¹⁰ *FINs 39 (Interpretaciones de FASB) Compensación de cantidades relativas a ciertos contratos*
Enero 2000



El ajuste a valor de mercado se registra de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuentas de Balance		Cuenta de Resultado	Cuenta de Patrimonio
Incremento o Reducción por ajuste a valor de mercado	Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (1)	Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward (2)	Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (3)
1	Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 1
2	Valoración a mercado 2	Valoración a mercado 2	Valoración a mercado 2 – (menos) Valoración a mercado 1
n	Valoración a mercado n	Valoración a mercado n	Valoración a mercado n – (menos) Valoración a mercado n -1

- Días
- (1) Si el contrato es de cobertura y se difiere el registro de ganancias y pérdidas en patrimonio
 - (2) Si el contrato es especulativo
 - (3) Si el contrato es de cobertura y no se difiere el registro de ganancias y pérdidas en patrimonio

Donde:

El signo de la variable **Valoración a mercado** define la cuenta de balance (Incremento o Reducción) donde se contabiliza, si es negativo (-) se acredita a *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se debita la cuenta que corresponda (Ganancias o pérdidas no realizadas, Resultados por ajuste a valor de mercado o Resultado diferido por ajuste a valor de mercado) si es positivo (+), se debita a *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se acredita la cuenta que corresponda (Ganancias o pérdidas no realizadas, Resultados por ajuste a valor de mercado o Resultado diferido por ajuste a valor de mercado)

Para registrar el ajuste a valor mercado en fecha de transacción o pacto:

Si el contrato forward esta a ganancia

Subpartida		Monto
Db	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>
Cr		<i>Cuenta que corresponda (1)</i>

Si el contrato forward esta a pérdida

Subpartida		Monto
Db		<i>Cuenta que corresponda (1)</i>
Cr	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (1)</i>



- (1) Si el contrato es de cobertura, y se difiere el registro de las ganancias y pérdidas en patrimonio, la cuenta es: *Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*
- Si el contrato es de cobertura, y se registran las ganancias y pérdidas en patrimonio, la cuenta es: *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*
- Si el contrato es especulativo el registro de las ganancias y pérdidas en resultado se efectúa en la cuenta: *Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward*



El registro del ajuste a valor mercado en fecha de cierre diario posterior a la fecha transacción o pacto se realiza de acuerdo al siguiente proceso:

- a. Reverso de la cuenta de balance:
 - Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones, si el contrato estaba a ganancia neta en la fecha de valoración anterior, o
 - Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones, si el contrato estaba a pérdida neta en la fecha de valoración anterior.
- b. Registro del **Incremento o Reducción por ajuste a valor de mercado** a la fecha de cálculo en las cuentas de balance correspondiente.
- c. Registro de **las ganancias y pérdidas por ajuste a valor de mercado** en las cuentas correspondientes

Subpartida		Montos	
Db	188	Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (si la valoración a mercado es positiva (+))	Valoración a mercado n
Db	188	Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (reverso del día anterior si el contrato estaba a pérdida neta)	Valoración a mercado n - 1
Db (Cr)	363	Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato es de cobertura, y no se difiere el reconocimiento en patrimonio)	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n - 1
Db (Cr)	363	Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward (si el contrato es especulativo)	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n - 1
Db (Cr)	188	Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato es de cobertura, y se difiere el reconocimiento en patrimonio)	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n - 1
Cr	188	Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (reverso del día anterior si el contrato estaba a ganancia neta)	Valoración a mercado n - 1
Cr	188	Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si la valoración a mercado es negativa (-))	Valoración a mercado n

En la fecha de vencimiento para registrar la liquidación de los contratos de venta forward de acciones denominados en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Subpartida		
Db	627	Responsabilidades por venta forward de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones
Cr	617	Derechos por venta forward de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.



Subpartida		
Db	627	Responsabilidades por venta forward de divisas
Cr	617	Derechos por venta forward de divisas implícita por venta de títulos valores denominados en moneda extranjera

Subpartida		
Db	111	Cuenta correspondiente de Efectivo (en la moneda de contravalor o pago)
Db	188	Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de venta forward de acciones cerro a pérdida)
Db	188	Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward de divisas implícito (si el contrato forward de divisas implícito cerro a pérdida)
Cr	188	Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward de divisas implícito (si el contrato forward de divisas implícito cerro a ganancia)
Cr	188	Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de venta forward de acciones cerro a ganancia)
Cr	121, 122	Cuenta correspondiente del Portafolio para Comercialización de Acciones (en la moneda de denominación de la acción)
Cr	142	Dividendos por cobrar

Subpartida		
Db (Cr)	363	Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones
Db (Cr)	363	Diferencias en cambio no realizada. Portafolio para Comercialización de Acciones
Db	534	Ganancia en venta de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones
Cr	434	Pérdida en venta de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones
Cr (Db)	532	Diferencias en cambio en inversiones en títulos valores
Cr (Db)	188	Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato es de cobertura y se difiere el reconocimiento en patrimonio)

El número de acciones de un contrato forward será ajustado en caso de dividendos recibidos o percibidos en acciones, nuevas emisiones y suscripciones, para asegurar que los cambios en el precio del contrato respondan a razones económicas y no de carácter técnico. El cambio tendrá lugar en la fecha siguiente a la fecha límite de transacción con beneficios.

2.3. Registro contable de contratos de compra de futuros de acciones

Las sociedades que deseen participar en los mercados de futuros, deberán mantener en la bolsa de valores o en la cámara de futuros un margen o garantía inicial, por cada contrato de futuros abierto. Asimismo, y en adición al margen inicial, las bolsas de valores o cámaras de compensación de futuros, pueden requerir márgenes adicionales para compensar la liquidación diaria de ganancias y pérdidas del ajuste a valor de mercado de los contratos de futuros de acciones abiertos.

Para el registro de la garantía inicial o las garantías adicionales:

Subpartida		
Db	188	Depósitos en efectivo dados en garantía por operaciones con derivados
Cr	111	Cuenta correspondiente de efectivo



Si las garantías son dadas con acciones

Subpartida		
Db	188	Títulos valores dados en garantía por operaciones con derivados
Cr	111	Cuenta correspondiente de títulos valores

En fecha de transacción o pacto, para registrar los contratos de compra de futuros de acciones

Subpartida		
Db	617	Derechos por compra de futuros de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.
Cr	627	Responsabilidades por compra de futuros de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones

Entre la fecha de transacción o pacto y la fecha de vencimiento, para valorar los contratos de compra de futuros de acciones

El ajuste a valor de mercado de los contratos de compra de futuros se contabiliza diariamente en:

La cuenta de patrimonio:

- **si los contratos son de cobertura y no se difiere el reconocimiento en patrimonio** se contabiliza en *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*: En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración,

Las cuenta de resultados:

- **si los contratos son especulativos** se contabiliza en *Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward*: En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración.

Las cuentas de balance:

- *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones*. En esta cuenta se contabiliza el incremento en el valor de mercado del contrato si el contrato está a ganancia neta.
- *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones*. En esta cuenta se contabiliza la reducción en el valor de mercado del contrato si el contrato está a pérdida neta.
- **si los contratos son de cobertura y se difiere el registro de ganancias o pérdidas en patrimonio** se contabiliza en *Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*. En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración,

Nota: Dado que, un contrato de compra de futuros solo puede estar a ganancia neta o a pérdida neta, un mismo contrato de compra de futuros no puede presentar saldos simultáneamente en las cuentas de balance: *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones* y *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones*.



“...FIN39. Especifica que es incorrecto compensar los activos y pasivos en el balance general excepto cuando existe el derecho de compensación. La interpretación aplica concretamente los principios generales de compensación de instrumentos financieros. Si no se dan las condiciones establecidas para que exista el derecho de compensación, el valor razonable de los contratos en posición de pérdida no se compensará contra el valor razonable de los contratos en posición de ganancia...”FIN 39 párrafo 8¹¹

El ajuste a valor de mercado se calcula como se detalla a continuación:

		Valoración			Valoración a mercado
Día	1	Valor de mercado 1	- Valor Pactado en el contrato (constante)	=	Valoración a mercado 1
	2	Valor de mercado 2	- Valor Pactado en el contrato (constante)	=	Valoración a mercado 2
	n	Valor de mercado n	- Valor Pactado en el contrato (constante)	=	Valoración a mercado n

Donde:

Valor de mercado: para contratos de futuros, el valor de mercado es tomado directamente de cotizaciones de mercado disponibles en la bolsa de valores o cámara de compensación donde se negocia el contrato de futuros.

Valor pactado en el contrato: corresponde al valor pactado de las acciones compradas por la sociedad.

El ajuste a valor de mercado se registra de acuerdo al siguiente cuadro:

		Cuentas de Balance		Cuenta de Resultado	Cuenta de Patrimonio
		Incremento o Reducción por ajuste a valor de mercado	Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (1)	Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward (2)	Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (3)
Días	1	Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 1
	2	Valoración a mercado 2	Valoración a mercado 2 – (menos) Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 2 – (menos) Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 2 – (menos) Valoración a mercado 1
	n	Valoración a mercado n	Valoración a mercado n – (menos) Valoración a mercado n -1	Valoración a mercado n – (menos) Valoración a mercado n -1	Valoración a mercado n – (menos) Valoración a mercado n -1

- (1) Si el contrato es de cobertura y se difiere el registro de ganancias y pérdidas en patrimonio
- (2) Si el contrato es especulativo
- (3) Si el contrato es de cobertura y no se difiere el registro de ganancias y pérdidas en patrimonio

¹¹ FINs 39 (Interpretaciones de FASB) Compensación de cantidades relativas a ciertos contratos
Enero 2000



Donde:

El signo de la variable **Valoración a mercado** define la cuenta de balance (Incremento o Reducción) donde se contabiliza, si es negativo (-) se acredita a *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se debita la cuenta que corresponda (Ganancias o pérdidas no realizadas, Resultados por ajuste a valor de mercado o Resultado diferido por ajuste a valor de mercado), si es positivo (+), se debita a *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se acredita la cuenta que corresponda (Ganancias o pérdidas no realizadas, Resultados por ajuste a valor de mercado o Resultado diferido por ajuste a valor de mercado).

Para registrar el ajuste a valor mercado en fecha de transacción o pacto:

Si el contrato de futuros esta a ganancia

	Subpartida		Monto
Db	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>	Valoración a mercado 1
Cr		<i>Cuenta que corresponda (1)</i>	Valoración a mercado 1

Si el contrato de futuros esta a pérdida

	Subpartida		Monto
Db		<i>Cuenta que corresponda (1)</i>	Valoración a mercado 1
Cr	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (1)</i>	Valoración a mercado 1

(1) Si el contrato es de cobertura, y se difiere el registro de las ganancias y pérdidas en patrimonio, la cuenta es: *Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*

Si el contrato es de cobertura, y se registran las ganancias y pérdidas en patrimonio, la cuenta es: *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*

Si el contrato es especulativo el registro de las ganancias y pérdidas en resultado se efectúa en la cuenta: *Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward*



El registro del ajuste a valor mercado en fecha de cierre diario posterior a la fecha transacción o pacto se realiza de acuerdo al siguiente proceso:

- a. Reverso de la cuenta de balance:
 - Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones, si el contrato estaba a ganancia neta en la fecha de valoración anterior, o
 - Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones, si el contrato estaba a pérdida neta en la fecha de valoración anterior.
- b. Registro del **Incremento o Reducción por ajuste a valor de mercado** a la fecha de cálculo en las cuentas de balance correspondiente.
- c. Registro de **las ganancias y pérdidas por ajuste a valor de mercado** en las cuentas correspondientes

Subpartida		Montos	
Db	188	Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (si la valoración a mercado es positiva (+))	Valoración a mercado n
Db	188	Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (reverso del día anterior si el contrato estaba a pérdida neta)	Valoración a mercado n -1
Db (Cr)	363	Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato es de cobertura, y no se difiere el reconocimiento en patrimonio)	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n -1
Db (Cr)	538	Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward (si el contrato es especulativo)	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n -1
Db (Cr)	188	Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato es de cobertura, y se difiere el reconocimiento en patrimonio)	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n -1
Cr	188	Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (reverso del día anterior si el contrato estaba a ganancia neta)	Valoración a mercado n -1
Cr	188	Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si la valoración a mercado es negativa (-))	Valoración a mercado n

En la fecha de vencimiento para registrar la liquidación de los contratos de compra de futuros de acciones

Subpartida		
Db	627	Responsabilidades por compra de futuros de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones
Cr	617	Derechos por compra de futuros de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.



		Subpartida
Db (Cr)	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo</i>
Db	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de compra de futuros de acciones cerro a pérdida)</i>
Cr	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de compra de futuros de acciones cerro a ganancia)</i>

Si el contrato de futuros de títulos valores es de cobertura y las ganancias y pérdidas son diferidas, se registran en patrimonio

		Subpartida
(Db) Cr	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr (Db)	188	<i>Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>

La liquidación de ganancias y pérdidas de los contratos de futuros, se efectúa diariamente. La cámara de compensación de futuros o la bolsa de valores, liquida las posiciones en contratos de futuros diariamente y compensa los diferenciales de precios que se generan en fecha de cierre diario contra el depósito o margen en efectivo dado para garantizar operaciones con futuros.

2.4. Registro contable de contratos de venta de futuros de acciones

Las sociedades que deseen participar en los mercados de futuros, deberán mantener en la bolsa de valores o en la cámara de futuros un margen o garantía inicial, por cada contrato de futuros abierto. Asimismo, y en adición al margen inicial, las bolsas de valores o cámaras de compensación de futuros, pueden requerir márgenes adicionales para compensar la liquidación diaria de ganancias y pérdidas del ajuste a valor de mercado de los contratos de futuros de acciones abiertos.

Para el registro de la garantía inicial o las garantías adicionales:

		Subpartida
Db	188	<i>Depósitos en efectivo dados en garantía por operaciones con derivados</i>
Cr	111	<i>Cuenta correspondiente de efectivo</i>

Si las garantías son dadas con acciones

		Subpartida
Db	188	<i>Títulos valores dados en garantía por operaciones con derivados</i>
Cr		<i>Cuenta correspondiente de títulos valores</i>

En fecha de transacción o pacto, para registrar los contratos de venta de futuros de acciones

		Subpartida
Db	617	<i>Derechos por venta de futuros de acciones Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>
Cr	627	<i>Responsabilidades por venta de futuros de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>



Entre la fecha de transacción o pacto y la fecha de vencimiento, para valorar los contratos de venta de futuros de acciones

El ajuste a valor de mercado de los contratos de venta de futuros se contabiliza diariamente en:

La cuenta de patrimonio:

- **si los contratos son de cobertura y no se difiere el reconocimiento en patrimonio** se contabiliza en *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*: En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración,

La cuenta de resultados:

- **si los contratos son especulativos** se contabiliza en *Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward*: En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración.

Las cuentas de balance:

- *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones*. En esta cuenta se contabiliza el incremento en el valor de mercado del contrato si el contrato está a ganancia neta.
- *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones*. En esta cuenta se contabiliza la reducción en el valor de mercado del contrato si el contrato está a pérdida neta.
- **si los contratos son de cobertura y se difiere el registro de ganancias o pérdidas en patrimonio** se contabiliza en *Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*. En esta cuenta se contabiliza el ajuste a valor de mercado del contrato, esto es, la diferencia en precio entre el valor de mercado del contrato en la fecha de cierre diario y el valor de mercado del contrato correspondiente a la última fecha de valoración,

Nota: Dado que, un contrato de venta de futuros solo puede estar a ganancia neta o a pérdida neta, un mismo contrato de venta de futuros no puede presentar saldos simultáneamente en las cuentas de balance: *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones* y *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones*.

“...FIN39. Especifica que es incorrecto compensar los activos y pasivos en el balance general excepto cuando existe el derecho de compensación. La interpretación aplica concretamente los principios generales de compensación de instrumentos financieros. Si no se dan las condiciones establecidas para que exista el derecho de compensación, el valor razonable de los contratos en posición de pérdida no se compensará contra el valor razonable de los contratos en posición de ganancia...” FIN 39 párrafo 8¹²

¹² *FINs 39 (Interpretaciones de FASB) Compensación de cantidades relativas a ciertos contratos*
Enero 2000



El ajuste a valor de mercado se calcula como se detalla a continuación:

		Valoración		Valoración a mercado
Día	1	Valor Pactado en el contrato (constante) - Valor de mercado 1	=	Valoración a mercado 1
	2	Valor Pactado en el contrato (constante) - Valor de mercado 2	=	Valoración a mercado 2
	n	Valor Pactado en el contrato (constante) - Valor de mercado n	=	Valoración a mercado n

Donde:

Valor de mercado: para contratos de futuros, el valor de mercado es tomado directamente de cotizaciones de mercado disponibles en la bolsa de valores o cámara de compensación donde se negocia el contrato de futuros.

Valor pactado en el contrato: corresponde al valor pactado de las acciones vendidas por la sociedad.

El ajuste a valor de mercado se registra de acuerdo al siguiente cuadro:

		Cuentas de Balance		Cuenta de Resultado	Cuenta de Patrimonio
		Incremento o Reducción por ajuste a valor de mercado	Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (1)	Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward (2)	Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (3)
Días	1	Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 1
	2	Valoración a mercado 2	Valoración a mercado 2 - (menos) Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 2 - (menos) Valoración a mercado 1	Valoración a mercado 2 - (menos) Valoración a mercado 1
	n	Valoración a mercado n	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n-1	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n-1	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n-1

- (1) Si el contrato es de cobertura y se difiere el registro de ganancias y pérdidas en patrimonio
- (2) Si el contrato es especulativo
- (3) Si el contrato es de cobertura y no se difiere el registro de ganancias y pérdidas en patrimonio

Donde:

El signo de la variable **Valoración a mercado** define la cuenta de balance (Incremento o Reducción) donde se contabiliza, si es negativo (-) se acredita a *Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se debita la cuenta que corresponda (Ganancias o pérdidas no realizadas, Resultados por ajuste a valor de mercado o Resultado diferido por ajuste a valor de mercado), si es positivo (+), se debita a *Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones* y se acredita la cuenta que corresponda (Ganancias o pérdidas no realizadas, Resultados por ajuste a valor de mercado o Resultado diferido por ajuste a valor de mercado)



Para registrar el ajuste a valor mercado en fecha de transacción o pacto:

Si el contrato de futuros esta a ganancia

Subpartida		Monto
Db	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.</i>
Cr		<i>Cuenta que corresponda (1)</i>

Si el contrato de futuros esta a pérdida

Subpartida		Monto
Db		<i>Cuenta que corresponda (1)</i>
Cr	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (1)</i>

- (2) Si el contrato es de cobertura, y se difiere el registro de las ganancias y pérdidas en patrimonio, la cuenta es: *Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*
Si el contrato es de cobertura, y se registran las ganancias y pérdidas en patrimonio, la cuenta es: *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*
Si el contrato es especulativo el registro de las ganancias y pérdidas en resultado se efectúa en la cuenta: *Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward*



El registro del ajuste a valor mercado en fecha de cierre diario posterior a la fecha transacción o pacto se realiza de acuerdo al siguiente proceso:

- a. Reverso de la cuenta de balance:
 - Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones, si el contrato estaba a ganancia neta en la fecha de valoración anterior, o
 - Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones, si el contrato estaba a pérdida neta en la fecha de valoración anterior.
- b. Registro del **Incremento o Reducción por ajuste a valor de mercado** a la fecha de cálculo en las cuentas de balance correspondiente.
- c. Registro de **las ganancias y pérdidas por ajuste a valor de mercado** en las cuentas correspondientes

Subpartida		Montos	
Db	188	Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (si la valoración a mercado es positiva (+))	Valoración a mercado n
Db	188	Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (reverso del día anterior si el contrato estaba a pérdida neta)	Valoración a mercado n - 1
Db (Cr)	363	Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato es de cobertura, y no se difiere el reconocimiento en patrimonio)	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n - 1
Db (Cr)	538	Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward (si el contrato es especulativo)	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n - 1
Db (Cr)	188	Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato es de cobertura, y se difiere el reconocimiento en patrimonio)	Valoración a mercado n - (menos) Valoración a mercado n - 1
Cr	188	Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones. (reverso del día anterior si el contrato estaba a ganancia neta)	Valoración a mercado n - 1
Cr	188	Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si la valoración a mercado es negativa (-))	Valoración a mercado n

En la fecha de vencimiento para registrar la liquidación de los contratos de venta de futuros de acciones

Subpartida		
Db	627	Responsabilidades por venta de futuros de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones
Cr	617	Derechos por venta de futuros de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones.



Subpartida		
Db (Cr)	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo</i>
Db	188	<i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de venta de futuros de acciones cerro a pérdida)</i>
Cr	188	<i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos de futuros con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de venta de futuros de acciones cerro a ganancia)</i>

Subpartida		
Db (Cr)	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Db (Cr)	363	<i>Diferencias en cambio no realizada. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Db	534	<i>Ganancia en venta de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr	434	<i>Pérdida en venta de acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr (Db)	532	<i>Diferencias en cambio en inversiones en títulos valores</i>
Cr (Db)	188	<i>Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato de futuros de títulos valores es de cobertura y las ganancias y pérdidas son diferidas, se registran en patrimonio)</i>

La liquidación de ganancias y pérdidas de los contratos de futuros, se efectúa diariamente. La cámara de compensación de futuros o la bolsa de valores, liquida las posiciones en contratos de futuros diariamente y compensa los diferenciales de precios que se generan en fecha de cierre diario contra el depósito o margen en efectivo dado para garantizar operaciones con futuros.

Incumplimientos de operaciones de compra venta de acciones.

El registro contable de la compra o venta de acciones en cuentas de Balance, se efectúa una vez que la sociedad que compra una acción recibe la acción pactada y la sociedad que vende un título valor recibe el monto pactado. Si el intercambio del título a cambio del monto pactado no se efectúa en la fecha acordada, se deben registrar las siguientes entradas contables a fin de documentar el incumplimiento de una operación de compra venta de acciones.

Los registros contables de los incumplimientos de operaciones de compra venta de acciones se efectúan tanto para el comprador como para el vendedor en función de cual de las partes (comprador y/o vendedor) haya incumplido el compromiso pactado:

Si en la fecha valor para un contrato spot o fecha de vencimiento para un contrato forward ambas partes (comprador y vendedor) incumplen el compromiso pactado en fecha de transacción o pacto, ambas partes (comprador y vendedor) deberán obligatoriamente reversar todos los registros que se originaron por la compra o venta de una acción cuando la fecha de transacción o pacto y la fecha valor (contrato spot) o la fecha de vencimiento (contrato forward) ocurren dentro de un mismo ejercicio económico.



Para reversar una operación de compra venta spot

Subpartida	
Db	188 <i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato spot cerro a pérdida)</i>
Db	188 <i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot de divisas implícito (si el contrato spot de divisas implícito cerro a pérdida)(1)</i>
Cr	188 <i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato spot cerro a ganancia)</i>
Cr	188 <i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot de divisas implícito (si el contrato spot de divisas implícito cerro a ganancia) (1)</i>
Cr (Db)	<i>Cuenta que corresponda (2)</i>
Cr (Db)	363 <i>Diferencias en cambio no realizada. Portafolio para Comercialización de Acciones (divisas) (1)</i>

(1) Si la operación de compra o venta se efectuaba sobre una acción denominada en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Para reversar una operación de compra venta forward

Subpartida	
Db	188 <i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato forward cerro a pérdida)</i>
Db	188 <i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward de divisas implícito (si el contrato forward de divisas implícito cerro a pérdida)(1)</i>
Cr	188 <i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato forward cerro a ganancia)</i>
Cr	188 <i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward de divisas implícito (si el contrato forward de divisas implícito cerro a ganancia) (1)</i>
Cr (Db)	<i>Cuenta que corresponda (2)</i>
Cr (Db)	363 <i>Diferencias en cambio no realizada. Portafolio para Comercialización de Acciones (divisas) (1)</i>

(1) Si la operación de compra o venta se efectuaba sobre una acción denominada en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

(2) Si el contrato es de cobertura, y se difiere el registro de las ganancias y pérdidas en patrimonio, la cuenta es: *Resultado diferido por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*

Si el contrato es de cobertura, y se registran las ganancias y pérdidas en patrimonio, la cuenta es: *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*

Si el contrato es especulativo el registro de las ganancias y pérdidas en resultado se efectúa en la cuenta: *Resultado por ajuste a valor de mercado. Contratos de Futuros o Forward*

Si la fecha de transacción o pacto y la fecha valor o la fecha de vencimiento ocurren en periodos económicos diferentes, ambas partes (comprador y vendedor) deberán reversar los siguientes registros:



Para reversar una operación de compra venta spot

Subpartida	
Db	188 <i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato spot cerro a pérdida)</i>
Db	188 <i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot de divisas implícito (si el contrato spot de divisas implícito cerro a pérdida)(1)</i>
Cr	188 <i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato spot cerro a ganancia)</i>
Cr	188 <i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot de divisas implícito (si el contrato spot de divisas implícito cerro a ganancia) (1)</i>
Cr (Db)	300 <i>Utilidades retenidas</i>

(1) Si la operación de compra o venta se efectúa sobre una acción denominada en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Para reversar una operación de compra venta forward

Subpartida	
Db	188 <i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato forward cerro a pérdida)</i>
Db	188 <i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward de divisas implícito (si el contrato forward de divisas implícito cerro a pérdida)(1)</i>
Cr	188 <i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato forward cerro a ganancia)</i>
Cr	188 <i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward de divisas implícito (si el contrato forward de divisas implícito cerro a ganancia) (1)</i>
Cr (Db)	300 <i>Utilidades retenidas</i>

(1) Si la operación de compra o venta se efectúa sobre una acción denominada en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Si en la fecha valor para un contrato spot o en la fecha de vencimiento para un contrato forward, una sociedad (comprador o vendedor) ha cumplido con el compromiso pactado de compra o venta de una acción, es decir, ha entregado el monto pactado en una operación de compra o ha entregado el título pactado en una operación de venta, y no ha recibido de su contraparte el título objeto de la compra, o el pago objeto de la venta, la sociedad que ha cumplido su parte y no ha recibido de su contraparte los títulos o el monto pactado, deberá obligatoriamente registrar una Pérdida en Resultados, por el monto de efectivo entregados o por el valor de mercado de los títulos entregados.



Para registrar una pérdida en resultados para una operación de compra venta spot

Subpartida	
Db	188 <i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato spot cerro a pérdida)</i>
Db	188 <i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot de divisas implícito (si el contrato spot de divisas implícito cerro a pérdida)(1)</i>
Cr	188 <i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato spot cerro a ganancia)</i>
Cr	188 <i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot de divisas implícito (si el contrato spot de divisas implícito cerro a ganancia) (1)</i>
Cr (Db)	<i>Cuenta que corresponda (2)</i>
Cr (Db)	363 <i>Diferencias en cambio no realizada. Portafolio para Comercialización de Acciones (divisas) (1)</i>

(1) Si la operación de compra o venta se efectúa sobre una acción denominada en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Subpartida	
Db	188 <i>Pérdidas por operaciones pactadas no honradas al vencimiento</i>
Cr	111 <i>Cuenta Correspondiente de Efectivo (si la sociedad entrego el efectivo)</i>

O

Subpartida	
Db	188 <i>Pérdidas por operaciones pactadas no honradas al vencimiento</i>
Cr	121, 122 <i>Cuenta Correspondiente del Portafolio para Comercialización de Acciones (si la sociedad entrego los títulos)</i>
Cr	142 <i>Cuenta correspondiente de Dividendos por cobrar</i>

Para registrar una pérdida en resultados para una operación de compra venta forward

Subpartida	
Db	188 <i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato forward cerro a pérdida)</i>
Db	188 <i>Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos forward de divisas implícito (si el contrato forward de divisas implícito cerro a pérdida)(1)</i>
Cr	188 <i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward con acciones. Portafolio para Comercialización de Acciones (si el contrato forward cerro a ganancia)</i>
Cr	188 <i>Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos forward de divisas implícito (si el contrato forward de divisas implícito cerro a ganancia) (1)</i>
Cr (Db)	<i>Cuenta que corresponda (2)</i>
Cr (Db)	363 <i>Diferencias en cambio no realizada. Portafolio para Comercialización de Acciones (divisas) (1)</i>

(1) Si la operación de compra o venta se efectúa sobre una acción denominada en una moneda diferente a la moneda de su contravalor o pago

Subpartida



Db	188	<i>Pérdidas por operaciones pactadas no honradas al vencimiento</i>
Cr	111	<i>Cuenta Correspondiente de Efectivo (si la sociedad entrego el efectivo)</i>

O

		Subpartida
Db	188	<i>Pérdidas por operaciones pactadas no honradas al vencimiento</i>
Cr	121, 122	<i>Cuenta Correspondiente del Portafolio para Comercialización de Acciones (si la sociedad entrego los títulos)</i>
Cr	142	<i>Cuenta correspondiente de Dividendos por cobrar</i>

La Sociedad que ha recibido los títulos o el monto pactado y no ha honrado la operación deberá registrar un pasivo a favor de la contraparte

		Subpartida
Db	111	<i>Cuenta Correspondiente de Efectivo (si la sociedad recibió efectivo)</i>
Cr	255	<i>Obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de compra venta de títulos (1)</i>

O

		Subpartida
Db	121, 122	<i>Cuenta Correspondiente del Portafolio para Comercialización de Acciones (si la sociedad recibió títulos)</i>
Db	142	<i>Cuenta correspondiente de Dividendos por cobrar</i>
Cr	255	<i>Obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de compra venta de títulos (1)</i>

(1) Las obligaciones por incumplimiento de operaciones de compra venta sólo podrán ser canceladas con un sustento que evidencie su terminación por acuerdo con el acreedor.

Como regla general si el deudor paga o cancela sus obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de compra venta de acciones, el acreedor registra:

- Si la pérdida y la recuperación del activo se realizan durante el mismo ejercicio, se reversa la pérdida.
- Si la pérdida ocurrió en ejercicios anteriores se acredita a Utilidades Retenidas.

Valoración a mercado, dividendos decretados y derechos de suscripción de acciones clasificadas en el Portafolio para Comercialización de Acciones

El Registro contable de los ajustes y registros de las acciones clasificadas en el Portafolio para Comercialización de Acciones, comprende:

1. Registro contable del ajuste a valor de mercado por precio de las acciones
2. Registro contable del ajuste a valor de mercado por tipo de cambio de las acciones
3. Registro contable de los dividendos decretados



4. Registro contable de los derechos de suscripción (warrants)

1. Registro contable del ajuste a valor de mercado por precio de las acciones

Diariamente las acciones del Portafolio para Comercialización de Acciones (objeto de oferta pública) se ajustarán a valor de mercado. El valor de las acciones del Portafolio para Comercialización de Acciones reflejará las ganancias o las pérdidas producto de ajustar a valor de mercado las acciones.

Las ganancias o pérdidas por ajuste a valor de mercado se calculan como se detalla a continuación:

Día	Valoración		=	Resultado por valoración a mercado
1	Valor de registro	- Valor de mercado 1	=	Resultado por valoración a mercado 1
2	Valor de mercado 2	- Valor de mercado 1	=	Resultado por valoración a mercado 2
n	Valor e de mercado n	- Valor de mercado n -1	=	Resultado por valoración a mercado n

Donde:

Valor de registro: corresponde el valor al cual el activo fue registrado en libros.

Valor de mercado: por valor de mercado vamos a entender el precio de las acciones en su mercado abierto de oferta y demanda.

Para registrar las ganancias o las pérdidas por ajuste a valor de mercado en fecha de cierre diario:

Subpartida		Montos	
Db (Cr)	121, 122	<i>Cuenta correspondiente del Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Resultado por valoración a mercado n
Cr (Db)	363	<i>Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Resultado por valoración a mercado n



2. Registro contable del ajuste a valor de mercado por tipo de cambio de las acciones

Diariamente, las inversiones en **acciones clasificadas en el Portafolio para Comercialización de Acciones, y sus cuentas de dividendos por cobrar** denominadas en moneda extranjera, se ajustarán a valor de mercado al último tipo de cambio de referencia determinado por el Banco Central de Venezuela de conformidad con el Convenio Cambiario No 1 (tasa de cambio oficial vigente al cierre).

Las diferencias en cambio por variación en la tasa de cambio oficial vigente al cierre se calculan como se detalla a continuación:

Día	Saldo en moneda extranjera	X	Tasa de cambio oficial vigente al cierre	_	Tasa de cambio oficial de referencia	=	Diferencias en cambio
1	Saldo en moneda extranjera 1	X	Tasa de cambio oficial vigente al cierre 1	_	Tasa de cambio en la fecha de registro	=	Diferencias en cambio 1
2	Saldo en moneda extranjera 2	X	Tasa de cambio oficial vigente al cierre 2	_	Tasa de cambio oficial vigente al cierre 1	=	Diferencias en cambio 2
n	Saldo en moneda extranjera n	X	Tasa de cambio oficial vigente al cierre n	_	Tasa de cambio oficial vigente al cierre n-1	=	Diferencias en cambio n

Donde:

Saldo en moneda extranjera: corresponde al saldo de la cuenta se está valorando en fecha de cierre diario.

Tasa de cambio oficial vigente al cierre : último tipo de cambio de referencia determinado por el Banco Central de Venezuela de conformidad con el Convenio Cambiario No 1 para la fecha de cálculo de las diferencias en cambio

Tasa de cambio oficial de referencia: corresponde a la tasa de cierre diario cambiario de la última fecha de valoración. Para la primera fecha de valoración, se tomará como tasa de cierre diario de referencia, la tasa de cambio a la que fue registrado el activo en libros.

Subpartida		Monto	
Db (Cr)	121, 122	<i>Cuenta correspondiente del Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Diferencias en cambio
Cr (Db)	363	<i>Diferencias en cambio no realizada. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Diferencias en cambio

Subpartida		Monto	
Db (Cr)	142	<i>Dividendos por cobrar. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>	Diferencias en cambio
Cr (Db)	532	<i>Diferencias en cambio por intereses, comisiones y dividendos por cobrar</i>	Diferencias en cambio



3. Registro contable de los dividendos decretados

El registro de los dividendos en efectivo como devengados, se realiza en función a la fecha en la cual fueron adquiridas las acciones, en este sentido, los dividendos en efectivo se registran como devengados, si la sociedad compro las acciones antes de la fecha de cierre del ejercicio económico donde se generaron los dividendos en efectivo decretados. Si la sociedad, compro las acciones después de la fecha de cierre del ejercicio económico donde se generaron los dividendos en efectivo decretados, no los registra como devengados.

El registro de los dividendos devengados se realiza en la fecha de decreto de dividendos

- si la sociedad, compro las acciones antes de la fecha de cierre del ejercicio económico donde se generaron los dividendos en efectivo decretados:

A la fecha del decreto de dividendos en efectivo

	Subpartida	
Db	142	Cuenta correspondiente de Dividendos por cobrar
Cr	512	Cuenta correspondiente de Dividendos ganados sobre Acciones

A la fecha de pago de los dividendos

	Subpartida	
Db	111	Cuenta correspondiente de Efectivo
Cr	142	Cuenta correspondiente de Dividendos por cobrar

- si la sociedad, compro las acciones después de la fecha de cierre del ejercicio económico donde se generaron los dividendos en efectivo decretados, no registra los dividendos como devengados.

A la fecha del decreto de dividendos en efectivo

	Subpartida	
Db	142	Cuenta correspondiente de Dividendos por cobrar
Cr	121, 122	Cuenta correspondiente del Portafolio para Comercialización de Acciones

A la fecha de pago de los dividendos

	Subpartida	
Db	111	Cuenta correspondiente de Efectivo
Cr	142	Cuenta correspondiente de Dividendos por cobrar

Dividendos decretados en Acciones

A partir de la fecha de decreto de dividendos en acciones, se deben registrar en el Portafolio, las nuevas acciones, recalculandose para ello el costo unitario por acción. Para estos efectos, se deben tomar las medidas necesarias a los fines de reflejar correctamente el número de acciones en tenencia, en función de las compras y ventas realizadas.



4. Registro contable de los derechos de suscripción (warrants)

Los derechos de suscripción (warrants) se registran cuando se decretan o por la compra del derecho de suscripción en el mercado.

Los derechos de suscripción (warrants) se adquieren por compra en el mercado o por la tenencia de las acciones que dan derechos a las suscripciones

El costo de un derecho de suscripción cuando se adquiere es igual al costo de adquisición más las comisiones pagadas

El costo de un derecho de suscripción cuando se reciben por tenencia de acciones, se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Costo del derecho} = \frac{\text{Valor de mercado del derecho de suscripción} \times \text{costo de la acción}}{\text{Valor de mercado del derecho de suscripción} + \text{Valor de mercado de la acción}}$$

Registro de Derechos de Suscripción cuando se decretan por la tenencia de acciones que dan derechos a las suscripciones:

	Subpartida	
Db	121, 122	Cuenta correspondiente del Derecho de Suscripción (por el costo del derecho)
Cr	121, 122	Cuenta correspondiente del Portafolio de Acciones (por el costo del derecho)

Registro de Derechos de Suscripción cuando se adquieren

	Subpartida	
Db	121, 122	Cuenta correspondiente del Derecho de Suscripción (por el costo del derecho)
Cr	111	Cuenta correspondiente del Efectivo

Operaciones con derechos de suscripción posteriores a su adquisición:

- Valoración posterior a la fecha de adquisición o registro:

El registro y dinámica contable de la valoración de los derechos de suscripción, es la misma explicada anteriormente para las acciones.

- Venta de los derechos de suscripción.

El registro y dinámica contable de la venta de derechos de suscripción, es la misma explicada anteriormente para las acciones.

- Adquisición de acciones de la nueva emisión



En el momento que se ejerce el derecho de suscripción se realizan las siguientes entradas contables:

	Subpartida	
Db	121, 122	<i>Cuenta correspondiente del portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo</i>
Cr	121, 122	<i>Cuenta correspondiente del Derecho de Suscripción</i>

REGISTRO CONTABLE DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN PERMANENTE EN ACCIONES

El Portafolio de Inversión Permanente en Acciones.

Se clasifican en el Portafolio de Inversión Permanente en Acciones, las acciones compradas como inversiones permanentes.

Estarán sujetos a la clasificación del Portafolio de Inversión Permanente en Acciones, los siguientes títulos valores (acciones):

- a) Acciones objeto de oferta pública emitidas de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Capitales o la Ley de Entidades de Inversión Colectiva .
- b) Acciones no objeto de oferta pública, emitidas por instituciones regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo y la Ley de Mercado de Capitales, y sus homologas del exterior.
- c) Acciones no objeto de oferta pública, emitidas por entidades e instituciones distintas a instituciones regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo y la Ley de Mercado de Capitales, y sus homologas del exterior.
- d) Acciones emitidas en el exterior que se adapten a alguno de los siguientes criterios técnicos de la Comisión Nacional de Valores:
 1. Acciones emitidas en el exterior que sean objeto de oferta pública autorizada por una Comisión de Valores del exterior u otro organismo similar competente del exterior para hacer oferta pública de títulos valores en su respectiva jurisdicción extranjera que se negocien en Bolsas de Valores o en el Mercado OTC (Over The Counter).
 2. Acciones emitidas en el exterior inscritas o negociadas en las bolsas de valores extranjeras donde la Comisión Nacional de Valores autoriza a invertir.

Las inversiones permanentes se deben ajustar a los criterios que se establecen a continuación:

Las participaciones en instituciones sobre las que se ejerce el control total o influencia en la administración de la misma, se valúan aplicando el método de la participación patrimonial. **Se considera que existe control de una entidad con respecto a otra, cuando se tiene directa e indirectamente la mayoría de los votos para tomar decisiones operacionales y financieras y existe influencia significativa, cuando aún sin tener la mayoría, se está en condiciones de influir en estas decisiones.**



Bajo el método de la participación la inversión original se registra al costo y se ajusta periódicamente para contabilizar desde la fecha de la adquisición, el porcentaje de participación en las utilidades o pérdidas de la filial o afiliada que corresponden al inversionista.

Razón por la que, por lo menos al cierre de su ejercicio, la institución inversora debe efectuar el cálculo del valor de su inversión en base a estados financieros auditados a la misma fecha de cierre de la institución emisora o a la última fecha de cierre anterior, si éstas no fueran coincidentes. En caso de no contar con esta documentación, dicho cálculo debe hacerse con base a información financiera sin auditar proporcionada por la entidad emisora, que le permita realizar la mejor estimación posible del valor actual de su inversión.

Independientemente de lo antes expresado, los estados financieros auditados de la institución emisora deben obtenerse en un plazo no mayor a noventa días hábiles contados desde la fecha de cierre del ejercicio anual de dicha institución, y calcular nuevamente el valor de la inversión, realizando el ajuste correspondiente, si fuese necesario

A los efectos de este cálculo deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- i. Las utilidades o pérdidas originadas por transacciones entre la entidad emisora y la inversora deben ser eliminadas en la proporción de la participación que tiene ésta en aquella, antes de efectuar dicho cálculo;
- ii. Si la entidad emisora tuviera acciones preferidas con dividendo acumulado, la institución inversora debe computar su proporción en los resultados, después de deducir los dividendos preferidos, hubieran o no sido declarados;
- iii. Los principios y prácticas de contabilidad aplicados en ambas instituciones deben ser uniformes ante situaciones similares; caso contrario, su impacto en el patrimonio de la entidad emisora deberá ajustarse de acuerdo a los principios establecidos por este Manual.

Las inversiones en instituciones radicadas en otros países en los que existan controles de cambio, restricciones para la remisión de utilidades o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria deben valuarse al costo o a través del método de participación, el que sea menor



Ajustes y valoración de las acciones clasificadas en el Portafolio de Inversión Permanente en Acciones

Los acciones se registrarán en la fecha valor a su valor de adquisición, **valor que incluye las comisiones de corretaje.**

Los registros contables de las inversiones permanentes en acciones deben seguir los lineamientos establecidos en el DPC 7 “Estados Financieros consolidados, combinados y valuación de las inversiones permanentes por el método de participación patrimonial”

La valoración y ajustes de las acciones clasificadas en el Portafolio de Inversión Permanente en Acciones se especifica en el siguiente cuadro:

Características de la oferta y emisor de las Acciones	Valoración	
	Portafolio de Inversión Permanente	% de tenencia
Oferta Pública	NA	Menor del 20%
	PP	Igual o superior al 20 % y menor o igual al 50%
	Con	Superior al 50%
No Oferta Pública de Instituciones distintas a las regidas por LGB, LMC y LSNAP (1)	NA	Menor del 20%
	Costo – RP	Igual o superior al 20 % y menor o igual al 50%
	Costo – RP	Superior al 50%
No Oferta Pública de Instituciones regidas por LGB, LMC y LSNAP (2)	NA	Menor del 20%
	PP	Igual o superior al 20 % y menor o igual al 50%
	Con	Superior al 50%

(*) Las participaciones directas menores al 20% del patrimonio de una sociedad, deberán ser registradas en el Portafolio para Comercialización de Acciones

RP : Régimen de provisiones

Costo: Método del Costo

PP: Método de Participación Patrimonial

Con: Método de Consolidación

NA: No aplica

LGB: Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras

LMC: Ley de Mercado de Capitales

LSNAP: Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo

- Las acciones no objeto de oferta pública emitidas por instituciones **distintas a las regidas** por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo y la Ley de Mercado de Capitales y sus homologas del exterior, se contabilizarán por el **método del costo** y serán objeto del régimen provisiones especificado en la Sección 3.1320 (1)
- Las acciones objeto de oferta pública y las acciones no objeto de oferta pública emitidas por instituciones **regidas** por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo y la Ley de Mercado de Capitales y sus homologas del exterior deberán ser registradas de acuerdo al porcentaje de participación que la sociedad posea en el patrimonio de la entidad emisora (2):
 - Cuando la sociedad posea una participación directa o indirecta superior al 50% del patrimonio de una sociedad, deberá utilizar el método contable de consolidación.



- Cuando la sociedad posea una participación directa o indirecta igual o superior al 20 % y menor o igual al 50% del patrimonio de una sociedad deberá utilizar el método de participación patrimonial.
- Cuando la sociedad posea una participación directa o indirecta menor al 20% del patrimonio de una sociedad, deberá utilizar el método del costo.

Las participaciones directas menores al 20% del patrimonio de una sociedad, deberán ser registradas en el Portafolio para Comercialización de Acciones

(1) Para las Compañías Inversoras Financieras, se **excluyen** de este grupo las acciones no objeto de oferta pública emitidas por:

- a) Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo o Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa o Compañías de Seguros y Reaseguros o otras entidades regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, por la Ley de Mercado de Capitales o por la Ley de Seguros y Reaseguros constituidos y domiciliados en Venezuela.
- b) Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo o Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa o Compañías de Seguros o Reaseguros constituidos y domiciliados en el exterior, no listados en una bolsa de valores extranjera aprobada por la Comisión Nacional de Valores según los “Criterios Técnicos aplicables a las Inversiones en Valores denominados en moneda extranjera que se negocien en Mercados de Capitales Internacionales”.
- c) Compañías de Servicio de Limpieza y Mantenimiento, Procesamiento de Datos y Procesamiento de Operaciones Financieras para bancos, compañías de seguros y reaseguros, Compañías Inversoras Financieras o casas de bolsa, entidades de inversión colectiva, constituidas y domiciliadas en Venezuela, cien por ciento (100%) poseídas por la Compañía Inversora.

(2) Para las Compañías Inversoras Financieras, se **incluyen** en este grupo las acciones no objeto de oferta pública emitidas por:

- a) Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo o Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa o Compañías de Seguros y Reaseguros o otras entidades regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, por la Ley de Mercado de Capitales o por la Ley de Seguros y Reaseguros constituidos y domiciliados en Venezuela.
- b) Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo o Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa o Compañías de Seguros o Reaseguros constituidos y domiciliados en el exterior, no listados en una bolsa de valores extranjera aprobada por la Comisión Nacional de Valores según los “Criterios Técnicos aplicables a las Inversiones en Valores denominados en moneda extranjera que se negocien en Mercados de Capitales Internacionales”.
- c) Compañías de Servicio de Limpieza y Mantenimiento, Procesamiento de Datos y Procesamiento de Operaciones Financieras para bancos, compañías de seguros y reaseguros, Compañías Inversoras Financieras o casas de bolsa, entidades de inversión colectiva, constituidas y domiciliadas en Venezuela, cien por ciento (100%) poseídas por la Compañía Inversora.



Operaciones de compra venta de acciones clasificadas en el Portafolio de Inversión Permanente en Acciones

La contabilización y dinámica de las operaciones de compra venta de contado y sus incumplimientos, es la misma que para las acciones clasificadas en el Portafolio para Comercialización de Acciones.

Registro contable de las ganancias, pérdidas y dividendos de las acciones clasificadas en el Portafolio de Inversiones Permanentes en Acciones

Para registrar el incremento del valor patrimonial por las ganancias en resultado de operación de las instituciones cuyas acciones están registradas como inversiones permanentes bajo el método de participación patrimonial

	Subpartida	
Db	151	Cuenta correspondiente del Portafolio Inversiones Permanentes en Acciones
Cr	535	Ganancias por participación en inversiones permanentes en acciones

Para registrar la disminución del valor patrimonial por las pérdidas en resultado de operación de las instituciones cuyas acciones están registradas como inversiones permanentes bajo el método de participación patrimonial

	Subpartida	
Db	434	Pérdidas por participación en inversiones permanentes en acciones
Cr	151	Cuenta correspondiente del Portafolio Inversiones Permanentes en Acciones

Para registrar en fecha de decreto los dividendos en efectivo en instituciones sobre las que se ejerce control total o influencia en su administración y se haya registrado previamente como participación patrimonial.

	Subpartida	
Db	142	Dividendos por cobrar sobre inversiones permanentes en acciones
Cr	151	Cuenta correspondiente del Portafolio Inversiones Permanentes en Acciones

Inversiones permanentes en acciones denominadas en moneda extranjera

Diariamente, las inversiones permanentes en acciones denominadas en moneda extranjera, se ajustarán a valor de mercado al último tipo de cambio de referencia determinado por el Banco Central de Venezuela de conformidad con el Convenio Cambiario No 1 (tasa de cambio oficial vigente al cierre)



Las diferencias en cambio por variación en la tasa de cambio oficial vigente al cierre se calculan como se detalla a continuación:

Día	Saldo en moneda extranjera	X	Tasa de cambio oficial vigente al cierre	-	Tasa de cambio oficial de referencia	=	Diferencias en cambio
1	Saldo en moneda extranjera 1	X	Tasa de cambio oficial vigente al cierre 1	-	Tasa de cambio en la fecha de registro	=	Diferencias en cambio 1
2	Saldo en moneda extranjera 2	X	Tasa de cambio oficial vigente al cierre 2	-	Tasa de cambio oficial vigente al cierre 1	=	Diferencias en cambio 2
n	Saldo en moneda extranjera n	X	Tasa de cambio oficial vigente al cierre n	-	Tasa de cambio oficial vigente al cierre n-1	=	Diferencias en cambio n

Donde:

Saldo en moneda extranjera: corresponde al saldo de la cuenta que se esta valorando en fecha de cierre diario.

Tasa de cambio oficial vigente al cierre : último tipo de cambio de referencia determinado por el Banco Central de Venezuela de conformidad con el Convenio Cambiario No 1 para la fecha de calculo de las diferencias en cambio

Tasa de cambio oficial de referencia: corresponde a la tasa de cambio de cierre de la última fecha de valoración. Para la primera fecha de valoración, se tomará como tasa de cierre diario de referencia, la tasa de cambio a la que fuera registrado originalmente el activo en libros.

Subpartida		Monto
Db (Cr)	532	<i>Diferencias en cambio por inversiones permanentes en acciones</i>
Cr (Db)	151	<i>Cuenta correspondiente de Portafolio de inversiones permanentes en acciones</i>

ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES DE CORRETAJE Y CASAS DE BOLSA

Actividades de corretaje puro.

Una sociedad de corretaje o casa de bolsa realiza actividades puras de corretaje (broker) cuando compra o vende títulos valores para terceros, sin incrementar su posición o saldo en el título transado, por lo tanto la sociedad no asume el riesgo de crédito, de precio o de contraparte.

Las operaciones que realizan las Sociedades de Corretaje en la Bolsa de Valores de Caracas, S.A. para clientes o terceros, no caen dentro de los supuestos de Operaciones de Corretaje Puro, pues la Sociedad de Corretaje, asume el riesgo de contraparte de su cliente con la Bolsa de Valores de Caracas desde la fecha de transacción o pacto hasta la fecha valor, fecha en la cual se realiza el intercambio del título por el monto pactado, asumiendo en caso extremo de incumplimiento de su cliente, la entrega del monto si esta realizando



una operación de compra para un cliente, o la entrega del título valor, si esta realizando un operación de venta para un cliente.

En base a lo citado anteriormente, las Sociedades de Corretaje deben registrar para toda operación de compra o de venta de títulos valores para clientes o terceras partes las siguientes entradas contables:

Cuando actúa para un cliente que desea comprar un título:

Subpartida	
Db	617 <i>Cuenta correspondiente de Derechos por venta de títulos (la sociedad actúa como vendedor ante el cliente)</i>
Cr	627 <i>Cuenta correspondiente de Responsabilidades por venta de títulos</i>

Subpartida	
Db	617 <i>Cuenta correspondiente de Derechos por compra de títulos con Bolsas de Valores y Cámaras de Compensación (la sociedad actúa como comprador ante la Bolsa de Valores)</i>
Cr	627 <i>Cuenta correspondiente de Responsabilidades por compra de títulos</i>

Cuando actúa para un cliente que desea vender un título

Subpartida	
Db	617 <i>Cuenta correspondiente de Derechos por compra de títulos (la sociedad actúa como comprador ante el cliente)</i>
Cr	627 <i>Cuenta correspondiente de Responsabilidades por compra de títulos</i>

Subpartida	
Db	617 <i>Cuenta correspondiente de Derechos por venta de títulos con Bolsas de Valores y Cámaras de Compensación. (la sociedad actúa como vendedor ante la Bolsa de Valores)</i>
Cr	627 <i>Cuenta correspondiente de Responsabilidades por venta de títulos</i>

Las ponderaciones de riesgo para el cálculo del índice de solvencia para las contingentes de compra venta, que tenga como contraparte Bolsas de Valores o Cámaras de Compensación es de CERO (0).

Una vez que la Sociedad de Corretaje se desprende del riesgo de contraparte, esto es, cuando el cliente ha cumplido con su parte:

- entregando el título valor, si el cliente esta vendiendo, o
- entregando el efectivo, si el cliente esta comprando,

los registros contingentes deberán ser cancelados.

Actividades de corretaje y por cuenta propia.

Una sociedad de corretaje o casa de bolsa realiza actividades por cuenta propia cuando adquiere títulos valores con la intención de venderlos a clientes o terceras partes, incrementando la posición y el saldo en un determinado título. La Sociedad de Corretaje, cuando adquiere títulos valores por cuenta propia, asume el riesgo de precio y de crédito. Las transacciones con títulos valores en la cual la Sociedad de Corretaje o Casa de Bolsa actúa por cuenta propia (dealer) deben ser registradas tal como fuera indicado en el Balance de la Sociedad de Corretaje o Casa de Bolsa.



Colocación de acciones

Las actividades de colocación involucran la formación de un grupo de Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsas a los fines de distribuir una emisión de acciones objeto de oferta pública.

La colocación primaria de una emisión de acciones puede ser realizada por las Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa. La colocación de acciones puede ser en la modalidad de: en firme, garantizada, o en base a mayores esfuerzos.

Cuando la colocación es en firme, la Sociedad de Corretaje debe registrar, en la fecha de inicio de la colocación, la totalidad de la emisión de acciones en el Portafolio para Comercialización de Acciones, al precio pactado con el emisor.

Subpartida		
Db	121, 122	<i>Cuenta correspondiente del. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo</i>

Cuando la colocación es garantizada, la Sociedad de Corretaje debe comprar los títulos no colocados al precio pactado con el emisor una vez finalizado el proceso de colocación. La sociedad que actúa como agente de colocación de una colocación garantizada debe registrar en cuentas contingentes el monto de la emisión que esta garantizando de acuerdo al proceso que se indica a continuación:

A la fecha de suscripción del contrato de colocación garantizada de acciones:

Subpartida		
Db	619	<i>Adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
Cr	629	<i>Responsabilidades por adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>

En la medida que se colocan los títulos valores

Subpartida		
Db	629	<i>Responsabilidades por adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones (por los montos colocados)</i>
Cr	619	<i>Adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones (por los montos colocadas)</i>

Una vez finalizado el periodo de colocación:

Subpartida		
Db	629	<i>Responsabilidades por adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones (por los montos no colocados)</i>
Cr	619	<i>Adquisición condicionada de acciones por colocaciones garantizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones (por los montos no colocadas)</i>



Subpartida		
Db	121, 122	<i>Cuenta correspondiente del Portafolio para Comercialización de Acciones (por la porción no colocada y asumida por la sociedad de corretaje)</i>
Cr	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo</i>

Una vez finalizado el periodo de colocación, los títulos no colocados solo podrán ser registrados en el Portafolio para Comercialización de Acciones de la Sociedad de Corretaje o Casa de Bolsa.

Las Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa, pueden actuar como líder de la colocación o como agente colocador.

El líder de la colocación tiene la responsabilidad de cobrar y pagar a los entes y sociedades participantes en el proceso de colocación, de acuerdo al contrato suscrito.

Durante el proceso de suscripción el grupo colocador ofrece la emisión al público. Una vez recibido los fondos de los suscriptores, el líder de la colocación remite los fondos, netos de las comisiones al emisor y distribuye las comisiones entre los colocadores.

Cuando la Sociedad de Corretaje o Casa de Bolsa, actúa como líder de una colocación en base a mayores esfuerzos o garantizada

Subpartida		
Db	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo</i>
Cr	270	<i>Colocaciones por pagar (registro del monto por pagar al emisor al precio de negociación pactado entre el emisor y el líder de la colocación)</i>
Cr	260	<i>Comisiones por pagar por colocación y estructuración de emisiones de títulos valores</i>
Cr	531	<i>Comisiones por estructuración y colocación de emisiones de títulos valores</i>

Una vez recibido el importe de los suscriptores

Subpartida		
Db	270	<i>Colocaciones por pagar (registro del monto por pagar al emisor al precio de negociación pactado entre el emisor y el líder de la colocación)</i>
Db	260	<i>Comisiones por pagar por colocación y estructuración de emisiones de títulos valores (registro de las comisiones por pagar a los colocadores)</i>
Cr	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo</i>

Cuando la Sociedad de Corretaje o Casa de Bolsa, actúa como colocador de una colocación en base a mayores esfuerzos o garantizada

Subpartida		
Db	144	<i>Comisiones por cobrar por estructuración y colocación de emisiones de títulos valores</i>
Cr	531	<i>Comisiones por estructuración y colocación de emisiones de títulos valores</i>

NOTA: Para efectos del calculo del de los Indices especificados en las "NORMAS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION DE CORRETAJE Y BOLSA", el monto de los títulos



valores a ser colocados mediante un contrato de colocación garantizado, forman parte del “monto de créditos” otorgados por la Sociedad de Corretaje o de la Casa de Bolsa a una sola persona natural o jurídica. Se tomará en cuenta el saldo de los títulos valores por colocar para una emisión “garantizada” vigente o en periodo de colocación, para los efectos del calculo de las deducciones a ser realizadas al Patrimonio Contable.

Fin de la Sección 3.0240